



RESUMEN

La Televisión es un medio de comunicación de gran cobertura llegando a casi todos los hogares ecuatorianos, siendo sus mayores telespectadores los niños y niñas quienes pasan largas horas frente a la pantalla viendo programas, series y dibujos animados. Sin embargo los dibujos animados a través de sus mensajes, símbolos, sonidos y lenguaje inciden de manera positiva o negativa en su comportamiento por lo que en el presente trabajo se hará un análisis de una de las series de dibujos animados de mayor audiencia "Doraemon", la misma que es vista diariamente por miles y tal vez millones de niños y niñas.

Se presentan actos con un contenido de violencia física, psicológica y de género, donde muchos niños, niñas pueden llegar a identificarse con estas situaciones, las mismas que pueden ser peligrosas y atentatorias contra su propia dignidad.

Los roles de los personajes identifican actividades que están dirigidas solo para el sexo masculino o femenino, creando estereotipos como los quehaceres domésticos que están realizados por las mujeres, o los hombres que tienen el rol de mantenedores del hogar.

En esta serie se muestra la tecnología del futuro, que si bien es importante, no se puede depender de ella para tomar decisiones que afectan la vida diaria de las personas, por lo que la televisión debe ser canalizada de tal manera que sus programaciones vayan en función de construir un mundo mejor y de respeto de los derechos de los niños y niñas.

PALABRAS CLAVES: Derechos Humanos, Código de la Niñez y Adolescencia, Niños y Niñas, Adolescentes, Televisión, Violencia, Series Animadas, Lenguajes, Sonidos, Imágenes.



INDICE

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VISTOS DESDE LA INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: VULNERACIÓN O NO?

La Televisión frente a los derechos de los niños y niñas.

Introducción	8
Capítulo 1	10
Los Derechos Humanos	10
El Reconocimiento de los D.D.H.H. incluido en diferentes declaraciones	10
Origen de los D.D.H.H. en la dignidad de las personas	17
Caracterización de los D.D.H.H.	20
Los Derechos de Niñas y Niños en la Constitución Ecuatoriana y en el Código de la Niñez y Adolescencia	24
La Comunicación Humana	28
Aproximación al Concepto de Comunicación	28
Enfoques Comunicativos	29
La Televisión y su influencia en los niños y niñas	34
Socialización por los medios de comunicación	34
La Violencia	39
Qué entendemos por violencia	39
La Violencia y la Televisión	41
Televisión y Dibujos Animados	44
Efectos que produce la recepción pasiva de programas televisivos en los niños y niñas	46
CAPITULO 2	
Análisis de la serie de Dibujos Animados “Doraemon”	48
Objetivo	48
VARIABLES	48
Análisis de los personajes principales	50



Observación del Capítulo “Máquina de hacer bromas”	57
Observación del Capítulo “Siempre ojo y boca”	60
Análisis de los sonidos, las imágenes y los símbolos de la serie	63
Lenguaje	63
Sonidos	64
Imágenes	65
Símbolos	66
Análisis de la Violencia	67
LA violencia ejercida por o sobre cada uno de los personajes	68
Análisis de la violencia de los episodios en general	70
Conclusiones	73
Bibliografía	79
Anexos	82



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE FILOSOFIA

**AULA DE DERECHOS HUMANOS-DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
INTERCULTURALES**

**DIPLOMADO SUPERIOR EN INTERCULTURALIDAD, DERECHOS
HUMANOS Y MIGRACIÓN**

***LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VISTOS DESDE LA INFLUENCIA DE
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: VULNERACIÓN O NO?***

La Televisión frente a los derechos de los niños y niñas.

**TRABAJO DE GRADUACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
DIPLOMADO SUPERIOR EN
INTERCULTURALIDAD,
DERECHOS HUMANOS Y
MIGRACIÓN**

AUTORA: MARIBEL LEMA CUMBE

DIRECTOR: MÁSTER. ENRIQUE MENDOZA

**CUENCA-ECUADOR
2010**



DEDICATORIA

A mis dos amores: Freddy y Paúl por su comprensión y apoyo, quienes me han acompañado en este camino; mis amigos incondicionales.

LA AUTORA



AGRADECIMIENTO

Mi gratitud por este logro alcanzado a ustedes Máster Enrique Mendoza y Doctora Catalina Mendoza Eskola que han sido pilar fundamental para alcanzar este reto.

Gracias por sus consejos y apoyo que impulsaron la ejecución del presente documento

LA AUTORA



RESPONSABILIDAD

La ideas, criterios, reflexiones y análisis vertidos en el presente trabajo de graduación son de exclusiva responsabilidad del autor(a).

Maribel Lema Cumbe



INTRODUCCION

La Televisión es un medio de comunicación de masas que con el paso del tiempo se ha convertido en un miembro más de la familia, participando de forma activa dentro de nuestro hogar, debido a que las niñas y niños les gusta mirar la televisión y en especial los dibujos animados que ocupan el primer lugar en su preferencia, seguidos de otros programas que ocuparán un segundo o un tercer puesto. Esta situación nos lleva a la necesidad de que seamos nosotros, las personas adultas, las que tengamos una posición crítica ante los programas que nos ofrecen las estaciones nacionales, locales y a la acogida que tienen los mismos por parte de la tele audiencia infantil.

A través de las imágenes, símbolos, lenguajes que aparecen en la pantalla, se generan actitudes y comportamientos agresivos en los niños y niñas, debido a que en la televisión se puede observar y aprender todo tipo de actos violentos que muchas de las veces son justificados, debido a quien la ejercer la violencia es el “bueno” de la serie, es decir el protagonista. Esta situación propicia para que muchos niños y niñas imiten lo que ven, debido a que gran parte de su tiempo pasan expuestos a la influencia televisiva con sus altos niveles de violencia. En este esquema, no está lejana la posibilidad de manipular los sentimientos, las actitudes y voluntad del receptor. Pensemos en los niños y niñas como personas en proceso de formación de tales componentes personales y su exposición al **poder** que están en capacidad de ejercer sobre ellos los medios modernos de comunicación, entre ellos la televisión.

En la primera parte de este trabajo hace un análisis a la historia de los Derechos Humanos desde la edad antigua hasta la presente fecha y cómo a lo largo del tiempo se ha ido creando leyes, normas específicas para proteger a los niños y niñas ante cualquier vulneración de sus Derechos para que ellos no sean considerados como objeto si no como sujeto y que siempre prevalezca su interés superior. Además, se realiza una breve exposición de lo que es la



comunicación humana y la influencia de la televisión como medio de comunicación y su incidencia en el comportamiento de niños y niñas.

En nuestra cotidianidad, lo que las madres y los padres de familia, con seguridad, no nos hemos preguntado es que si los programas que miran nuestras hijas e hijos están enmarcados dentro de los Derechos Humanos que hagan referencia a toda forma de promoción de la dignidad humana, que fomenten la solidaridad, que promuevan la paz y que releven todas las bondades humanas que tienen los niños y las niñas en cualquier latitud terrestre.

La pregunta obligada para las personas adultas es: ¿estamos conscientes de que las series televisivas infantiles que se transmiten en la televisión nacional, en particular DORAEMON, objeto de este estudio, vulneran o no los derechos de niños y niñas a un sano esparcimiento? Con seguridad la respuesta será Sí.

Una de las limitaciones presentes en el análisis de la serie propuesta fue que la misma también cautiva la atención del público adulto. Por tanto, en un primer momento, se hace difícil tener una visión objetiva sobre la vulneración de derechos. Es el análisis, a lo largo de mirar varios capítulos y elementos, que permiten ir configurando el criterio y la conclusión de que en dicha serie sí se produce violencia en varios aspectos: de género, psicológica, física y otras consideraciones que la hacen no apta para ningún tipo de tele audiencia.



CAPITULO 1

1. LOS DERECHOS HUMANOS

Respecto del origen de los Derechos Humanos, podemos hacer las siguientes consideraciones:

1.1. El reconocimiento incluido en diferentes Declaraciones, cuya autoridad e influencia es relevante en el desarrollo histórico de la Humanidad.

Destacamos las siguientes:

a) En la Antigüedad y la Edad Media

En el Código de Hammurabi (1700 a. C.) encontramos la conocida **Ley del Talión**: “ojo por ojo, diente por diente”, que implica el principio de la proporcionalidad de la venganza, agresión y la respuesta.

En la cultura israelí, la moral colectiva gira en torno los **Diez Mandamientos del Antiguo Testamento** (1250 a. C.), que establecen tanto el reconocimiento de valores fundamentales para los seres humanos, como expresas prohibiciones para garantizar la relación de las personas con Dios y con la comunidad.

Con respecto al antiguo texto hindú conocido como **Código de Manú** o Código de las diez libertades humanas esenciales y controles o virtudes necesarias para la vida buena”, que data de 1280 a 880 a.C., la ALDHU considera que podría ser “la primera manifestación explícita de los derechos humanos y de su reconocimiento público”¹ .

¹ ALDHU: *Origen de los Derechos Humanos*. En <http://www.fongdcam.org/manuales/derechoshumanos/datos/docs/Punto%202%20Articulos%20y%20Do>



Dentro del Imperio Romano, uno de los factores principales de la cultura occidental es el Derecho Romano, ya que ha sido importante para el desarrollo de una vida disciplinada; en el año 449 a.C. se expusieron las **Doce Tablas**, en las que constan recursos para que los ciudadanos romanos puedan reclamar sus derechos y defenderse ante los tribunales.

Con el **Cristianismo** se abre una nueva etapa en el desarrollo de los Derechos Humanos al pregonar la igualdad radical y hermandad entre los seres humanos, por ser hijos de Dios, y rechazar la violencia, lo que contribuyó a la aceptación de principios entre los pueblos oprimidos. Sin embargo, como aclara la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (**ALDHU**), “la misma Iglesia tardó mucho en adoptar, enteramente, la doctrina de los Derechos Humanos que se desprendía del cristianismo. La Edad Media, por ejemplo, no fue una época favorable a la idea de esos derechos humanos ni a su observancia”, por la evidente influencia ejercida por la cultura griega antigua en la que se reconocía la esclavitud, por lo cual, “no buscaba situar la personalidad humana en el centro de las preocupaciones del derecho y de la vida social”²

La **Carta Magna**, promulgada hacia 1215 por el Rey inglés Juan I, “establece limitaciones de naturaleza jurídica al ejercicio del poder del Estado frente a sus súbditos”³, a partir del respeto que las personas merecen; proponía la igualdad en el trato y la aplicación de castigos justos para todas las personas que cometiesen delitos. El mismo rey se comprometía a cumplir la ley y, en caso contrario, los barones podían acusarlo. Se considera a esta Carta como la primera aproximación a lo que actualmente se conoce como la Declaración de los Derechos Humanos.

cumentoss%20de%20referencia/2.2%20HISTORIA%20Y%20DECLARACIONES/2.2.1%20origen%20y%20evolucion%20ddhh_Origen%20de%20los%20Derechos%20Humanos_ALDHU.pdf

² Artículo citado.

³ Cf. NIKKEN, Pedro: *EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En: http://www.fongdcam.org/manuales/derechoshumanos/datos/docs/Punto%202%20Articulos%20y%20Documentos%20de%20referencia/2.1%20DEFINICIONES%20%20TEORIAS%20CARACTERISTICA%20S/2.1.11%20El%20concepto%20de%20ddhh_Nikken.pdf



b) En la época moderna

En el marco de la ideología de la **igualdad universal**, la **Declaración de independencia de los Estados Unidos** (en 1776) proclamaba: *“Sostenemos como evidentes en sí mismas estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y felicidad”*.⁴

Inspirada en la Declaración anterior, la **Revolución Francesa** (1789), partiendo de las críticas de Charles Montesquieu a los abusos del poder de la iglesia y del Estado sobre las personas, dio origen a la separación de los tres poderes del estado: legislativo, judicial y ejecutivo, terminando con la concentración de los poderes en una misma persona, posición que fue fortalecida con las denuncias de Juan Jacobo Rousseau sobre las injusticias, las desigualdades entre las personas. De ahí que parte de la necesidad de la existencia de una sociedad que se base en la igualdad absoluta, que participe en la toma de decisiones de la sociedad, criterios que dieron origen a la elaboración del concepto de Derechos Humanos. Los principios de la Revolución Francesa fueron definidos en la **DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO**, que en síntesis establece que “la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos”; proclama que los hombres “nacen y permanecen libres e iguales en derechos” y que la utilidad común es la

⁴ **DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA**. En: <http://www.uv.es/ivorra/Historia/SXVIII/Declaracion.html>



única fuente de las distinciones sociales. La sociedad tiene la finalidad de conservar los derechos **naturales e imprescriptibles** del hombre a la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión; el ejercicio de tales derechos no tiene otro límite que la seguridad de que los demás gocen de los mismos derechos; la ley, entendida como la expresión de la voluntad general, debe ser la misma para todos; la propiedad es un derecho inviolable y sagrado, su único límite es la necesidad pública legalmente comprobada.⁵

Es indispensable recordar que la Revolución Francesa estuvo inspirada en la ideología liberal, de modo que la comprensión y práctica de los “Derechos del Hombre y el Ciudadano” quedan relativizadas por el interés y utilidad individual. Por otra parte, el trasfondo patriarcal, discriminatorio y excluyente de la Revolución se hizo evidente en el ajusticiamiento de Olimpia Gouges, condenada a morir en la guillotina por el hecho de haber publicado en 1791 su “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”. Por otra parte, también los niños y los pobres de la sociedad francesa quedaron excluidos de los beneficios establecidos en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano.

c) En el siglo XX

La **Convención de la Haya** (1907) constituye un antecedente muy cercano –en el tiempo y en la concepción- a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU. Dicha Convención “regula las normas que deben observar los beligerantes: estos no deben tener alternativas ilimitadas en el modo de infligir daño al enemigo pues se deben preservar la vida, la dignidad y la salud de las víctimas, derechos estos que están por encima del manejo de la guerra.”⁶

⁵ Cf. *DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO* (1789). Disponible en: <http://www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>

⁶ **ALDHU**. Artículo citado.



Finalmente debemos considerar la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, proclamada por la Organización de las Naciones Unidas – ONU– en diciembre de 1948. Esta Declaración ha sido ratificada y firmada por el Ecuador, recoge los principios basados en el respeto a los derechos fundamentales que todas las personas tenemos y debemos ejercerlos para vivir dignamente. Este documento considera que las personas nacemos libres e iguales en derechos por lo que no podemos ser objeto de discriminaciones de ningún orden: nacionalidad, origen étnico, raza, religión, posición económica, por lo que el objetivo principal de los derechos humanos es el ejercicio del respeto a la libertad, justicia y paz en el mundo.

La Organización de las Naciones Unidas *“expresa que los derechos humanos son las condiciones de la existencia humana que permiten al ser humano desenvolverse y utilizar plenamente sus dotes de inteligencia y de conciencia en orden a la satisfacción de las exigencias fundamentales que le imponen su vida espiritual y natural”. Este concepto de las Naciones Unidas, reconoce a los derechos humanos como el conjunto de condiciones materiales y espirituales inherentes al ser humano, orientados a su plena realización; esto es, realización en el plano material, racional y espiritual. Antropológicamente, los derechos humanos responden a la idea de necesidades; necesidades que tienen los seres humanos para vivir dignamente: alimentación, vestido, vivienda, educación, trabajo, salud; y también a la libertad de expresión, de organización, de participación, de trascendencia, etc.”⁷*

Los Derechos Humanos se identifican con las necesidades inherentes a las personas, que se concretan en las leyes sobre la base de la dignidad humana. Esta visión se recoge en las siguientes definiciones sobre los Derechos Humanos:

⁷ DONAIRES, Pedro: *Los Derechos Humanos*. Revista Telemática de Filosofía del Derecho, n° 5, 2001/2002, pp. 193-199. En: <http://www.filosofiyderecho.com/rtd/numero5/15-5.pdf>



La definición propuesta por Joaquín Ruiz Jiménez establece:

“Exigencias básicas del ser humano, en todos los tiempos, lugares y culturas que se van concretando en el curso histórico en derechos públicos subjetivos tanto individuales como sociales, que también tienen un punto en común al que todos se refieren, que es la necesidad de respetar la dignidad de la persona y de todos los valores que fluyen de esa dignidad que son básicamente, la libertad, la igualdad y la solidaridad”⁸

Por su parte, Pedro Nikken escribe:

“La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial. La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos”⁹.

Y Héctor Faúndez los define así:

“Los derechos humanos pueden definirse como las prerrogativas que, conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya

⁸ **JIMÉNEZ**, Joaquín: citado en: *Conceptos y características de los derechos humanos*. Programa Venezolano de Educación-acción en Derechos Humanos –PROVEA–. 2ª. Edición, Caracas, 2008, pág. 8.

⁹ **NIKKEN**, Pedro: *La garantía Internacional de los Derechos Humanos* (2006), citado en *Conceptos y características de los derechos humanos*, PROVEA, 2008, Caracas, pág. 8.



función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o configurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte”.¹⁰

Con la progresiva aceptación de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** por parte de los Estados, se consagra la internacionalización de los Derechos Humanos con el propósito de fomentar por todos los medios la paz y el progreso de todos e impedir en el futuro las consecuencias de las guerras, especialmente cuando entre sus protagonistas actúan poderes capaces de poner en peligro la sobrevivencia de pueblos y de la misma especie humana, como se demostró en la Segunda Guerra Mundial con el Holocausto y la destrucción de ciudades enteras mediante la detonación de artefactos nucleares. Al respecto, el citado Pedro Nikken escribe:

“Lo que en definitiva desencadenó la internacionalización de los derechos humanos fue la conmoción histórica de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas. La magnitud del genocidio puso en evidencia que el ejercicio de poder público constituye una actividad peligrosa para la dignidad humana, de modo que su control no debe dejarse a cargo, monopolísticamente, de las instituciones domésticas, sino que deben constituirse internacionales para su protección.”¹¹

¹⁰ **FAÚNDEZ**, Héctor: *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Aspectos Institucionales y Procesales*. Citado en *Conceptos y características de los derechos humanos*, PROVEA, Caracas, 2008, pág. 9.

¹¹ **NIKKEN**, Pedro: *EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.



1.2. Origen de los Derechos Humanos en la Dignidad de las Personas

De un modo u otro, en las declaraciones sobre derechos humanos está unas veces implícita o también de forma expresa la referencia al concepto de **dignidad humana**; es decir, la relación entre la dignidad y los derechos humanos es inseparable. Más aún, parece innegable la aceptación general de que la **dignidad** es la base o fuente de los derechos humanos. Las diferentes Declaraciones –de todos los tiempos– no hacen más que expresar este reconocimiento y aclarar lo relacionado con las condiciones requeridas para que las personas puedan lograr sus objetivos de realización integral, paz y felicidad. Esto se evidencia en las definiciones antes incluidas sobre Derechos Humanos.

En este sentido, Jesús Armando Martínez Gómez considera que: “Con independencia de las concepciones con que se ha intentado definirla o explicarla, no caben dudas de que en la dignidad descansa el respeto a la persona humana. Y aquí entonces cabrían ciertas precisiones, porque el ordenamiento jurídico debe tener presente los diferentes niveles en que se estructura ese respeto:

1. El respeto por parte del Estado.
2. El respeto por parte de terceros.
3. El respeto de la dignidad de sí mismo.”¹²

Por otra parte, es ya una forma de pensar generalizada que la dignidad humana es **intrínseca** al ser humano, es decir, **constitutiva** de su naturaleza; **le corresponde por el simple hecho de ser miembro de la especie humana**. En este sentido, Juan de Dios Vial y Ángel Rodríguez consideran que: “La dignidad es intrínseca a la persona

¹² MARTÍNEZ GÓMEZ, J. A.: *La dignidad como fundamento del respeto a la persona humana*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, febrero 2010. www.eumed.net/rev/ccss/07/jamg2.htm



humana en razón de lo que es específico de su naturaleza: su ser espiritual. Esta dignidad es más que moral, más que ética, más que psicológica: es constitutiva del ser humano y su naturaleza es ontológica.”¹³

De este modo, la dignidad es algo propio, íntimo a cada hombre o mujer; no se necesita ‘merecer’, y no se pierde por lo que se pueda hacer. La dignidad se constituye en el criterio fundamental de la igualdad en derechos. Es también el fundamento o razón para que los individuos y las colectividades exijan que esa igualdad se realice, es decir, que tenga su cumplimiento en la práctica, pues de otro modo no se lograría ni la libertad, ni la vida digna a la que todos aspiramos: *“Quien consigue esa realización tiene una vida digna; a quien se le impide se ve impelido a tener una vida que no es digna del ser humano. La dignidad vuelve a ser algo que se consigue, pero desde el derecho, no desde el deber, algo que se exige: todos podemos exigir a la sociedad y al Estado, aunque también debemos poner por nuestra parte lo que nos toca, condiciones para hacer posible esa vida digna”*¹⁴.

La referencia a la dignidad como fundamento de los derechos humanos permite también establecer que la persona no puede ser utilizada como medio, como instrumento, sino **siempre es un fin en sí**: es decir, por razón de su naturaleza y su dignidad, mujeres y hombres de cualquier condición son **siempre sujetos, jamás objetos**.

De esta dignidad derivan todos los valores y derechos de las personas expresados en las diferentes Declaraciones.

¹³ VIAL, Juan de Dios y RODRÍGUEZ, Ángel: *La dignidad de la persona humana. Desde la fecundación hasta su muerte*. Acta Bioética, 2009. En: <http://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v15n1/art07.pdf>

¹⁴ PUREZA, José Manuel: *La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*, pág. 71. Tesis disponible en: http://www.humanitariannet.deusto.es/publica/PUBLICACIONES_PDF/10%20Protecci%C3%B3n%20internacional.pdf



En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se establece con claridad que: “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (considerando N° 1). Y afirma además (art. 1) que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, y luego que “toda persona humana tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna...”

“Dignidad” y “derechos” configuran una condición especial y única, propia de personas en las cuales se aúna la condición de sujetos con la apertura a una verdad que las trasciende.¹⁵

El autor J. Martínez Gómez sintetiza lo dicho indicando que: “el concepto de ‘dignidad’ hace alusión a una realidad que trasciende los actos del hombre para referirse a una cualidad intrínseca de la naturaleza humana que es la que lo hace acreedor de un respeto especial. El concepto en cuestión expresa el valor fundamental de la moralidad en el que se sostiene el respeto a la persona humana.”¹⁶

Finalmente, es necesario aclarar que la dignidad humana, para ser tal, exige en primer lugar el respeto al objetivo de toda persona de desarrollar su **autonomía** y, por tanto, de contar con las condiciones necesarias para que pueda realizar su libertad, es decir, aquellas condiciones que deben concretarse en el mundo de la vida real. De otro modo, todo lo relacionado con dignidad, derechos humanos, felicidad, paz, etc., sólo quedaría en el discurso formal y abstracto. A esto parece referirse la Constitución de la República de nuestro país cuando establece un régimen de desarrollo constituido por “*un conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos,*

¹⁵ VIAL, J. y RODRÍGUEZ, A., artículo citado.

¹⁶ MARTÍNEZ G., Jesús: *La dignidad como fundamento del respeto a la persona humana*. En: <http://www.eumed.net/rev/cccss/07/jamg2.htm>



socio-culturales y ambientales, que garanticen la realización del buen vivir, del sumak kawsay” ... “el buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza. (art. 275).

Se entiende así que la sociedad a través de sus organismos e instituciones tiene la responsabilidad de crear las condiciones para el aprendizaje que promueva el pensamiento reflexivo y crítico, así como el desarrollo de capacidades de elección y decisión propias, en oposición a toda clase de acciones individuales y colectivas orientadas a la manipulación de las personas y a la dominación e instrumentalización de sus conciencias y de sus voluntades, puesto que, como se ha mostrado, ninguna persona puede ser degradada a la condición de objeto. *“Es conveniente entonces precisar que la dignidad es un fundamento ontológico del que no se puede prescindir por ser consustancial a la persona.”¹⁷*

2. CARACTERIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A partir de la consideración de la Dignidad Humana como fundamento u origen de los Derechos Humanos es posible establecer algunas de sus características fundamentales:

- a) Los Derechos Humanos son **inherentes a la persona**, porque derivan de su dignidad que es intrínseca a su ser y, por lo mismo, consustancial a su naturaleza. “Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana”¹⁸. Los derechos son anteriores a las normas.

¹⁷ MARTÍNEZ GÓMEZ, J., artículo citado.

¹⁸ PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS – PROVEA–: *Conceptos y características de los derechos humanos*. Caracas, 2008, pág. 13.



Pedro Nikken aclara el sentido del carácter inherente de los derechos humanos estableciendo que: *“Una de las características resaltantes del mundo contemporáneo es el reconocimiento de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatarse lícitamente. Estos derechos no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezca.”*¹⁹

En el primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce esta condición del ser humano: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”*

b) Los Derechos Humanos son universales:

La **universalidad** de los derechos humanos es una consecuencia de la inherencia: *“Por ser inherentes a la condición humana, todas las personas son titulares de los derechos humanos y no pueden invocarse diferencias de regímenes políticos, sociales o culturales como pretexto para ofenderlos o menoscabarlos.”*²⁰

Es decir, toda persona, independientemente de su condición, origen, raza, edad, sexo, posición política, orientación sexual, creencias religiosas, cultura, es titular de derechos. Toda persona es ‘portador natural de derechos’; *“cada persona tiene la misma dignidad y ninguna persona puede estar excluida o discriminada del disfrute de sus derechos”*²¹

¹⁹ NIKKEN, Pedro: *EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

²⁰ NIKKEN, Pedro: *EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

²¹ PROVEA: *Conceptos y características de los derechos humanos*, pág. 13.



Por otra parte, como afirma Luis Martínez Pujalte, es preciso subrayar que *“los derechos humanos constituyen un patrimonio común de la Humanidad que trasciende a las diversas culturas, aun cuando puedan reconocerse diferencias en la aplicación concreta de tales derechos en las diversas tradiciones culturales”*.²²

c) Los Derechos Humanos son inalienables e intransferibles:

En la definición de Derechos Humanos, Silvia Alcaráz Hernández pone el énfasis en que son **principios universales, cuyo eje central es la vida**; son indispensables para la existencia de los seres humanos y para mantener su condición de racionales²³. Por lo tanto, las personas y el mismo Estado están obligados a respetarlos, promoverlos y protegerlos. Más aún, *“la persona humana no puede, sin afectar su propia dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos”*.²⁴

d) Los Derechos Humanos son obligatorios:

El reconocimiento de la dignidad humana como base o fundamento de los derechos humanos nos lleva a afirmar que éstos son obligatorios, es decir, el Estado y las personas tienen que respetar los derechos de toda persona incluso si no existieran normas expresas en tal sentido. Como consecuencia de esto, el Estado y las personas deben adoptar de manera oportuna y adecuada las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento o realización de los derechos humanos, así como de rendir cuentas en este ámbito, es decir, el reconocimiento de la dignidad

²² MARTÍNEZ P., Luis: *Una concepción fuerte de los derechos humanos*. http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1209571098_una_concepcion_fuerte_de_los_derechos_humanos.pdf

²³ ALCARÁZ H., Silvia: *La incondicionalidad de los Derechos Humanos en los tiempos actuales*. *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*. Vol. 3., n° 5, 2007. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/posder/cont/5/cnt/cnt9.pdf>

²⁴ PROVEA: *Conceptos y características de los derechos humanos*, pág. 14.



humana es contrario a toda clase de impunidad; recordemos que los derechos humanos son inalienables.

e) Los Derechos Humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables:

Los derechos humanos son la carta de presentación y expresión de la persona humana y de su dignidad, entendida como un todo indivisible. Por lo mismo, los derechos están también conformando un sistema unitario, de modo que están interrelacionados y son interdependientes: ningún derecho se realiza aisladamente; todos los derechos son importantes e imprescindibles para alcanzar el objetivo de la vida con dignidad y la felicidad; atentar contra un derecho de una persona ya es atentar contra su dignidad.

En la visita del Papa Benedicto XVI a las Naciones Unidas en abril de 2008, puso el énfasis en la **indivisibilidad** de los derechos humanos, como *una nota esencial* al mismo nivel que la universalidad. Al referirse a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pontífice indicó que: *“La Declaración fue adoptada como un ‘ideal común’ (preámbulo) y no puede ser aplicada por partes separadas, según tendencias u opciones selectivas que corren simplemente el riesgo de contradecir la unidad de la persona humana y, por tanto, la indivisibilidad de los derechos humanos.”*

Sin embargo, la atención a las necesidades de las personas en las situaciones concretas y en los contextos reales de su vida requiere que se establezcan prioridades: por ejemplo, resulta prioritario que las personas sean atendidas en sus necesidades de alimentación, salud, vivienda, afecto, para que pueda realizarse adecuadamente su derecho a la educación que, a su vez, constituye un derecho indispensable para mejorar las condiciones de vida de las personas.



“... Al mismo tiempo –afirmaba Benedicto XVI ante la ONU–, la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos sirven como garantía para la salvaguardia de la dignidad humana. Sin embargo, es evidente que los derechos reconocidos y enunciados en la Declaración se aplican a cada uno en virtud del origen común de la persona, la cual sigue siendo el punto más alto del designio creador de Dios para el mundo y la historia.

3. LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA Y EN EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Antes de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, éste era considerado como objeto de protección y cuidado, beneficiario de políticas y programas específicos; se consideraba ciudadanos a los niños sólo cuando cumplieran la mayoría de edad, negándoles la posibilidad de una participación activa, o enfocándoles prioritariamente en situaciones de abandono, delincuencia o riesgo.

La Declaración Universal de los Derechos del Niño, proclamada el 20 de noviembre de 1959, establece: *“El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración.*

Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.”²⁵

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso

²⁵ ONU, ASAMBLEA GENERAL: *Declaración de los Derechos del Niño*. Noviembre de 1959, Art. 1º.



la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento”²⁶, promoviendo la participación activa y protagónica de los niños y niñas.

En los instrumentos legales actuales, incluidos la Constitución del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia, la **consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.**

Cada país tiene un sistema jurídico y una legislación diferente, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño han sido la base fundamental para que los gobiernos de cada país hayan consagrado medidas especiales para su protección, en estos documentos se reconoce a los **niños, niñas como sujetos de derechos**, según su condición de desarrollo, e independientemente de su situación socioeconómico, en donde el Estado y las personas adultas están obligados a respetarlos y vigilar su cumplimiento.

Al ser considerados los niños y niñas como **sujetos** de derechos, a la vez que se busca su reconocimiento activo y su participación para contribuir en su propio desarrollo en el de su familia y en el de su comunidad, se entiende que debe atenderse al pleno desarrollo de su personalidad sustentada en la educación de su **autonomía** y, por lo tanto, de su libertad, reflexividad y capacidad de decisión propia, condiciones indispensables del reconocimiento de su **dignidad** como personas humanas. Es decir, considerar a las niñas y niños como **sujetos** implica que el Estado y las personas deben oponerse a toda forma de instrumentalización de las niñas y niños, a toda intención de convertirlos en **objetos**. Esta consideración es fundamental para la comprensión de los efectos de la violencia que ejercen sobre los niños y niñas determinados contenidos de los medios de comunicación social, de modo especial la televisión, principalmente en relación con la creación de condiciones negativas para el desarrollo de la personalidad y su autonomía de juicio y de su capacidad de decisión libre.

²⁶ Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Considerandos.



La **Constitución ecuatoriana**, aprobada por la Asamblea Constituyente y ratificada por el Pueblo del Ecuador en 2008, es clara al establecer las normas fundamentales para el tratamiento de los derechos de los niños y niñas:

Principio de universalidad y especificidad de los derechos de los niños y niñas:

Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. (Art. 45)

Principios de integralidad y del interés superior de los niños y niñas:

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad ... (Art. 44).

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y Psíquica... (Art- 45)

El **Código de la Niñez y la Adolescencia** coincide con esta declaración de principios:

Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo



integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. (Art- 1)

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. (Art. 50)

El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. (Art. 11).

En el artículo **15**, el Código reconoce también la titularidad jurídica de los niños y niñas, y por tanto, su condición de sujetos de derechos:

Titularidad de derechos.- Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.

Sobre el derecho a la dignidad y no violencia de los niños y niñas, que debe observarse por parte de los medios de comunicación social, la Constitución establece con claridad que le corresponde al Estado adoptar, entre otras, la siguiente medida:

Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. (Art. 46, n 7).



4. LA COMUNICACIÓN HUMANA

4.1. Aproximación al concepto de comunicación

Para los objetivos de este trabajo, es necesario presentar algunas ideas acerca de la comunicación, proceso a través del cual las personas participamos a nuestros semejantes en diferentes contextos, de modo particular a las niñas y niños, nuestros conocimientos, sentimientos, inquietudes, deseos, aspiraciones, etc., es decir, lo que nos pertenece y nos constituye como personas dentro de un grupo o dentro de la sociedad. Vivimos comunicándonos permanentemente, influyendo sobre los demás y también recibiendo influencias de los otros. En general, vinculamos el concepto de comunicación a las diferentes formas de emisión y recepción de mensajes, pero especialmente a través del habla. Lo dicho se recoge en la siguiente descripción del proceso comunicativo: *“Communication [comunicación] viene del latín communis, común. Cuando nos comunicamos, tratamos de establecer una “comunidad” con alguien. Esto es, tratamos de compartir una información, una idea o una actitud”*²⁷.

Sin embargo, muy pocas veces nos detenemos a reflexionar sobre la naturaleza de los procesos de comunicación; más bien tendemos a aceptar ingenuamente que todo transcurre en forma natural, que los mensajes que recibimos e intercambiamos con los demás son de por sí transparentes y libres de toda contaminación, es decir, que lo que se dice y se escucha sólo refleja la realidad de los hechos, de las situaciones que vivimos.

Muchos estudiosos de la comunicación nos alertan respecto de la presencia de elementos que pasan desapercibidos en los procesos de comunicación y que pueden ser motivo de preocupación, por sus efectos o consecuencias negativas, incluso para nuestra dignidad como personas y, sobre todo en el caso de las niñas y niños, para su formación integral y su realidad como

²⁷ W. Schramm: “How Communication Work”, pág. 3



sujetos. Estudios realizados sobre los medios de comunicación social muestran esta realidad escondida. Nos interesa de modo especial lo que se da a través de determinados programas de televisión.

En síntesis, podemos hablar de diferentes enfoques comunicativos, que, a la vez corresponden a los enfoques que guían los procesos educativos. En verdad resulta difícil o imposible separar estas dos realidades y sus procesos: la comunicación y la educación. Por lo mismo, tiene sentido establecer que los medios de comunicación son a la vez medios para la educación de las personas, es decir, son instrumentos para la transmisión y generación de conocimiento, orientación del pensamiento y decisiones, creación de actitudes, promoción y afianzamiento de valores en las personas. Recordemos que las niñas y niños, por su propia condición, son personas más fácilmente influenciables.

4.2. Enfoques comunicativos

A continuación presentamos una síntesis de dos enfoques comunicativos:

a) Enfoque tradicional, ampliamente difundido y aceptado.

Según este enfoque, desarrollado desde la antigüedad, para que se de la comunicación es necesario contar con los siguientes elementos básicos: un emisor, un mensaje, un receptor, un código y un canal.

El emisor

Es la persona que emite el mensaje y además elige los medios adecuados para transmitirlo; la emisión del mensaje no es sólo el acto de hablar sino que abarca mucho más que eso, la emisión se da a través de los gestos, de las miradas, de la manera de caminar, de la actitud expresada en los momentos previos, todas estas situaciones condicionan el proceso de emisión del mensaje.



El mensaje

Es propiamente el contenido de la información que se quiere transmitir, esta información queda conformada por un conjunto de signos verbales, visuales, gestuales, auditivos, ideas, sentimientos, acontecimientos, capaces de representar todo aquello que se quiere dar a conocer, siendo el objetivo principal del emisor la trasmisión del mensaje.

Se entiende así que la comunicación es el acto por el que se intercambia información entre seres humanos, entendiendo la información cualquier aporte al conocimiento de alguien.

El receptor

Se trata de la persona o personas para quienes es transmitido el mensaje, o sea el o los destinatarios de la información, a quienes ésta va dirigida.

La recepción depende de la capacidad que tiene receptor de interpretar la información recibida; esta capacidad es condicionada por varios factores, como la experiencia, el medio en el que se desenvuelve, su situación económica, política, social y sobre todo los medios a través de los cuales recibió la información.

El canal

Es el medio por el que circula el mensaje, por donde se transmite la información, estableciendo un enlace entre el emisor y el receptor; cuando la comunicación es interpersonal se denomina canal, sin embargo cuando la comunicación se da a través de artefactos o instancias electrónicas se le denomina medio. Ejemplo medio físico a través del cual se transmite el mensaje es la televisión.



Existen canales directos, como la voz, los gestos, los movimientos corporales. Canales indirectos, como el teléfono, la radio, la televisión, las cartas, la internet, las fotografías, etc.

El código

“Es el conjunto de reglas o normas que organizan el funcionamiento del sistema de comunicación, constituyendo sistemas de significado compartidos por los miembros de una cultura o subcultura determinada.”²⁸

Cada sistema de signos y símbolos de un lenguaje requiere de reglas para establecer los significados incluidos en los mensajes que el emisor transmite. Los códigos hacen posible combinar los signos utilizados de acuerdo con formas socialmente convenidas; de ahí que sea necesario contar con códigos de uso común dentro de los grupos humanos y de la sociedad en general. Esta necesidad se expresa cuando se afirma que para entendernos es necesario utilizar el mismo lenguaje.

En el enfoque tradicional de comunicación se advierten las siguientes características:

- Es de **naturaleza unidireccional**, es decir, la comunicación tiene un solo sentido. Se realiza desde el emisor hacia el receptor. El emisor aparece con función activa; tiene la iniciativa: de él depende la codificación (proceso de elaboración de los mensajes), la elección y adecuación de los canales por los que desea que los mensajes lleguen al receptor y, sobre todo, la intención que éstos llevan y, por tanto, el tipo de influencia que pueda darse en la persona receptora.

Por su parte, el receptor aparece como elemento ‘pasivo’, en el sentido de que sólo recibe el mensaje y su influencia. Lo que haga a partir de la

²⁸ *Elementos del proceso de comunicación. En: <http://usuarios.multimania-es/bfabiola/163.pdf>*



recepción del mensaje será una especie de prolongación de la influencia del emisor: su conducta se adapta a dicha influencia y será pura reacción a la misma.

En síntesis, el emisor 'habla', el receptor 'escucha'; el emisor actúa (ejerce influencia), el receptor 'se adapta' y 'reacciona'.

- Es de **sentido vertical**, es decir, se estructura en un sistema de relaciones en el que el emisor ejerce su **poder** sobre el receptor que se **subordina** (relación de dependencia). En el ámbito educativo, esta relación está cruzada por la **autoridad** de quien enseña. El emisor actúa como **sujeto** del proceso, como su fundamento y con el control del mismo, el receptor se incluye en el proceso como **objeto** en dependencia de aquél.

La inclusión de formas para hacer que el receptor elabore mensajes 'de respuesta' no es suficiente para superar la unidireccionalidad mientras el receptor permanezca como objeto, esto es, sin capacidad de influir en las intenciones esenciales del emisor, que generalmente permanecen ocultas, y, por lo mismo, sin capacidad para vencer la dependencia generada por el control que ejerce el emisor.

b) Enfoque alternativo de comunicación.

Este enfoque se basa en los avances logrados sobre el conocimiento de la naturaleza de las personas como seres bio-psico-sociales, de su conducta y de la unidad sustancial de la especie humana que no puede negarse a pesar de las diferencias tanto personales, como culturales e históricas. Pero, sobre todo, tiene en cuenta el universal consenso sobre la dignidad esencial de toda persona, es decir, el enfoque alternativo de comunicación tiene un innegable fundamento ético, que coincide, como se indicó ya, con la concepción acerca de las personas como sujetos de derechos. El enfoque establece:



- La comunicación humana no se reduce a un proceso unidireccional de difusión de mensajes desde un emisor hacia un receptor. Tampoco es un proceso en el que necesariamente el **poder** de uno de sus integrantes sea el eje sustancial, de modo que se niegue la calidad de **sujeto** que les corresponde tanto al emisor como al receptor, sin importar su edad, sexo, condición social o nivel de desarrollo.
- La comunicación humana es ante todo un **proceso social** en el que las personas participan simultáneamente como emisores y receptores, pero sin renunciar a su condición de **sujetos** de todo el proceso y, por lo tanto con derecho y capacidades para orientarlo y controlarlo de acuerdo con fines u objetivos conscientemente establecidos, de modo que los sujetos puedan constituir una **comunidad interactiva** a base de consensos y decisiones compartidas en torno al eje de respeto a su dignidad y derechos. En este sentido, una comunicación que quiera ser estrictamente humana se opone a todo intento de manipulación de la conciencia, pensamiento, decisiones, actitudes, necesidades de quienes participan en el proceso: nadie tiene derecho a convertir a los otros en **objetos** y en **medios** para llevar a cabo intenciones y realizar propósitos u objetivos impuestos por otros.
- Se estructura dentro de un sistema de **relaciones horizontales**, en el que las personas participantes son reconocidas como **iguales en dignidad** (están al mismo nivel en el plano humano) y, por tanto, en **derechos**. El reconocimiento del valor de la persona humana es esencial para establecer este tipo de relaciones, e implica el respeto mutuo de las diferencias, que no pueden tomarse como base para la discriminación y la violencia.
- La comunicación alternativa se produce dentro de un **contexto** en el que tienen especial importancia los componentes culturales, que tienden a sintetizarse en las **representaciones** que la sociedad construye a partir



de las interacciones de sus miembros consigo mismos y con la realidad natural, abarcando las creencias, actitudes, valores y el lenguaje. De este modo, los **códigos** deben ser compartidos (de uso y aceptación común). Por su naturaleza cultural, el sistema de códigos está cargado de **significados**, razón por la cual en la comunicación los sujetos, al intercambiar mensajes están permanentemente interpretándolos a partir de su mundo interior o subjetivo. Esto exige que las limitaciones en la comprensión de dichos mensajes deban ser superadas principalmente con el diálogo que, desde luego, se basa en el ejercicio del pensamiento crítico de los sujetos de la comunicación. De ahí que la comunicación humana no puede reducirse a puros procedimientos técnicos de emisión y recepción de mensajes.

- Como se indicó anteriormente, la comunicación que se basa en el reconocimiento de las personas como sujetos, exige una participación ética de los mismos: en la base de todo el proceso está el requisito de respetar a toda costa la dignidad de las personas que intervienen en el proceso y los derechos que emanan de dicha dignidad.

5. LA TELEVISIÓN Y SU INFLUENCIA EN LOS NIÑOS Y NIÑAS

5.1. Socialización por los medios de comunicación

El ser humano es el único ser vivo capaz de comunicarse a partir de la elaboración de símbolos. El niño o la niña primero aprende a hablar, después a dibujar con lo que crea un juego de imágenes a su alrededor; las primeras imágenes que percibimos en nuestros primeros años de vida nos marcan para siempre. Las imágenes pueden ser **estáticas o en movimiento**, como en el teatro, en el cine o la televisión con lo cual el espectador tendrá ante sí un lenguaje específico con un mensaje, de la misma forma como lo es un texto escrito.



Los medios de comunicación son maneras eficaces y rápidas de transmitir un mensaje, pero pueden convertirse en instrumentos para la manipulación social, pues mediante ellos los diferentes poderes de la sociedad pueden ser escuchados y ejercer su influencia con consecuencias negativas sobre las representaciones que se crean en los individuos y grupos acerca de los diferentes componentes de la vida social, sus relaciones y pautas de comportamiento socio cultural; generalmente, esta influencia está orientada a adaptar la conducta a favor de intereses no siempre concordantes con las necesidades fundamentales y las aspiraciones de realización de las personas y los grupos. De este modo la dignidad y los derechos humanos se ponen en serio riesgo puesto que pueden ser vulnerados en el momento en que un mensaje es transferido de una fuente a un receptor con la intención de cambiar el comportamiento.

Entre los medios de comunicación creados por el ser humano, la televisión es uno de los instrumentos más poderosos para **formar modelos mentales** a través de la selección, estructuración y **proyección de imágenes**; la concreción de esta intención resulta más fácil de lograr en los niños y niñas²⁹. Por esta razón debemos prestar mayor atención a la calidad de programación a la que tienen acceso los niños, quienes por el nivel de desarrollo de sus funciones cognitivas y valorativas, no cuentan con medios suficientes para hacer distinción entre situaciones reales y de ficción, ni para percibir las intencionalidades que esconden los mensajes convenientemente disimuladas por la tecnología de las imágenes.

Por otro lado, debemos considerar que cada persona es un mundo diferente y su apreciación ante un mismo acontecimiento va a ser distinto y está condicionado por el entorno en el que se desenvuelve; considerando además que en la sociedad en la que vivimos cada vez son menores los espacios domésticos y comunitarios en los que pueden interactuar las familias, inevitablemente estamos convirtiéndonos en grandes consumidores de la

²⁹ Nuestro Código de la Niñez y Adolescencia, en su Art. 4, reconoce como **niños y niñas a quienes aún no han alcanzado los 12 años.**



televisión, situación que resulta alarmante en el caso específico los niños y niñas, quienes tienen pocos lugares para jugar o para apreciar la naturaleza, todo esto agravado por el hecho de que para los padres modernos la televisión se ha convertido en la niñera del siglo XXI, puesto que mientras ellos realizan sus actividades resulta muy cómodo dejar al niño o niña frente a un televisor para que se entretenga aunque no tengamos idea de la clase de programación a la **que está accediendo ese niño, o niña. Podemos así explicarnos que los niños y niñas** constituyen son los principales consumidores de televisión. Según el estudio realizado por el Doctor Arturo Quizphe y varios autores, en el año 2009,³⁰ el 95% de la población cuencana puede mirar las imágenes y sonidos que transmite la televisión, Según el estudio realizado por el Doctor Arturo Quizphe y varios autores, en el año 2009 denominado “Televisión y desarrollo infantil”, el 95% de la población cuencana puede mirar las imágenes y sonidos que transmite la televisión; los consumidores principales son las niñas y niños, “alcanzando unas dos horas y media a tres horas diarias en observar la televisión”. Esta realidad influye decididamente en el proceso de socialización de los niños y niñas.

Según Thomas Austin Millan, la socialización es:

... el proceso social por el cual aprendemos a ser miembros de una comunidad humana y a interiorizar los valores y roles de la sociedad en que hemos nacido y habremos de vivir. Es decir, a través de la socialización aprendemos a vivir dentro de un grupo, a ser miembros competentes de la sociedad en que hemos nacido. Desde este punto de vista, la socialización es:

1. Proceso por el cual se logra que los individuos se *ajusten* al orden social (Es decir, asuman el orden social en que nacieron como propio).
2. En segundo lugar, la socialización es el proceso por el cual una sociedad se reproduce por sí misma en una nueva generación (reproducción cultural); es decir, mediante la socialización los valores y la tradición del

³⁰ Televisión y desarrollo infantil varios autores



pasado se continúan y perpetúan. Así, la socialización es lo que proporciona a la sociedad la continuidad en el tiempo.

3. En tercer lugar y como consecuencia de lo anterior, *socializar* algo pasa a ser el compartir ese algo con otros para que ellos lo interioricen y lo hagan parte de su ser (cultural).³¹

Se trata de un proceso de naturaleza cultural que se produce a partir del nacimiento de las personas, quizás desde la vida intrauterina. César Tejedor Pomares pone énfasis en este aspecto expresando:

El proceso por el cual el individuo absorbe la cultura, se integra en la sociedad y conquista su propia personalidad, recibe el nombre de socialización. No hay que confundir este concepto con el de “sociabilidad”, que designa la inclinación y necesidad del hombre a asociarse con otros, y que sería la base psicológica del hecho de que el hombre viva en sociedad. La socialización supone la internalización o interiorización de los contenidos culturales de la sociedad en que nace y vive. Por ello, supone también la adaptación a la sociedad y a la cultura.”³²

María de Jesús Palop cita la definición de socialización propuesta por Rocher:

“La socialización es el proceso por medio del cual la persona aprende e interioriza, en el transcurso de su vida, los elementos socioculturales de su medio ambiente, los integra a la estructura de su personalidad bajo la influencia de experiencias y de agentes sociales significativos y se adapta así al entorno social en cuyo seno debe vivir”.³³

³¹ AUSTIN MILLAN, Tomás (2000): FUNDAMENTOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA EDUCACION. Editorial Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, Chile, 2000, Cap. V. Reproducción electrónica. <http://ftp.ceces.upr.edu.cu/centro/repositorio/Textuales/Articulos/Socializaci%C3%B3n.pdf>

³² Citado por Tomás Austin M., ob cit.

³³ PALOP, María de Jesús: *LA SOCIALIZACIÓN*. Escuela universitaria de magisterio. En: <http://www.ticnologia.es/contenidos/sociologia/T51.pdf>



En los primeros meses de vida de las niñas y niños, el proceso de socialización comienza con las primeras relaciones con la madre a través del cuidado directo, del cariño, alimentación, es decir, con las experiencias relativas a la satisfacción de las necesidades básicas. Se continúa con la interacción de los niños y niñas con sus grupos de amigos y luego con la escuela y los medios de comunicación. Se debe añadir que los niños y niñas, por influencia de estos agentes, tienden a reproducir en sus juegos las acciones y actitudes observadas en sus padres, educadores, personajes de la televisión, etc.

El proceso de socialización de los niños y niñas se da en el ámbito familiar mediante el contacto vital con los padres, hermanos, abuelos, primos, tíos, contribuyendo a la estructuración de la identidad, del rol sexual que desempeñarán y el lugar que podrían ocupar dentro de la sociedad.

La enorme difusión de la televisión en nuestra sociedad convierte a este medio en importante, a veces decisivo, agente de socialización; su poder socializador depende en gran parte de las combinaciones que los publicistas, diseñadores y productores de programas pueden realizar, desplegando toda su creatividad, en el marco de una combinación básica de imágenes, sonido y movimiento que permiten complementar las impresiones que nos formamos de los personajes que se presentan, es decir, las buenas o malas intenciones expresadas verbalmente se confirman o no con la imagen, por lo tanto las imágenes nos ayudan a clarificar un determinado hecho; sin embargo, el riesgo que se corre es que de acuerdo con los intereses de quienes presentan la programación se acentúen ciertas imágenes y otras pasen inadvertidas, con lo cual se está sesgando la información o, lo que es lo mismo, se está creando una distorsión.

Entre otros efectos, esta situación posibilita la deslegitimación negativa de la violencia y una de las primeras formas de lograrla es proyectar algo sin una explicación clara o sin una debida justificación social.



Sin embargo también se pueden presentar mecanismos que brinden al espectador la posibilidad de una interpretación de los sucesos, a través de argumentos ya sea verbales o en imágenes significativas.

6. LA VIOLENCIA

6.1. ¿Qué entendemos por violencia?

Para abordar y tener una mejor comprensión del tema en estudio, es necesario revisar algunas conceptualizaciones de violencia, planteadas desde diferentes visiones, es por ello que creo importante señalar algunas de ellas.

Según Raúl Borja en su libro “Elementos para entender la relación entre la violencia de la programación televisiva y sus efectos en la población infantil y joven telespectador” señala:

“La violencia es un comportamiento deliberado (individual, social, corporativo, institucional, etc.) que deviene daños físicos o psicológicos a otros seres y/u objetos. Así la violencia es necesariamente antrópica (causada por la especie humana), aunque los alcances en tanto proceso deliberativo (volitivo) no son precisos. Por eso se reconoce la existencia de violencia consciente, subconsciente, inconsciente, subliminar, directa, indirecta, etc.”

Según Johan Galtung distingue tres clases de violencia:

Violencia directa: es aquella que supone un daño físico como: golpes, moretones, torturas, y que es visible ante cualquier mirada, la violencia se puede dar entre dos o más personas así como destinatarios.

Ejemplo: “90 personas son víctimas de violencia intrafamiliar durante 2004 y 60 de estas víctimas eran mujeres”³⁴.

³⁴ Datos extraídos de informe de desarrollo humano 2003.



Violencia estructural: Esta violencia forma parte de la estructura social e impide cubrir las necesidades básicas, generadas por la desigualdad social, el paro, falta de servicios sanitarios, educativos, salud, alimenticias.

Ejemplo: “Alrededor de 115 millones de niños y niñas no tienen acceso a la escuela primaria”.

Violencia cultural: Hace referencia a aquellos ataques contra los rasgos culturales, a la identidad colectiva de una comunidad, que se utilizan para justificar la violencia estructural y directa, es decir aquellas situaciones que nos hace suponer como normales.³⁵

A partir de los conceptos dados, se hará un breve análisis de la presencia de la violencia en el contexto cotidiano:

La violencia está presente en todas partes:

- Violencia en la escuela, colegio.
- Violencia que causa la pobreza.
- Violencia en la televisión, medios de comunicación.
- Violencia que genera todo tipo de discriminación.
- Violencia que se presenta a través de imágenes, sonidos, vocabulario-
- La violencia puede ser física o psicológica y todas sus formas en que su único objetivo es causar daño.

Entonces se puede decir que la violencia es el daño que se produce sobre otra persona, en todas sus manifestaciones, aunque en muchos casos la víctima ni siquiera la perciba como violencia, y que tienda a minimizarlo. El daño no necesariamente debe ser físico, el sólo hecho que alguien reciba una amenaza produce en la otra persona miedo, ansiedad, evidenciándose la violencia

³⁵ Datos extraídos de informe de desarrollo humano 2003.



psicológica. Se puede decir que violencia es el carácter o cualidad de todo acto que atente contra la dignidad, la integridad y la libertad de las personas.

Para comprender mejor la violencia se debe tener presente el concepto de daño que no es sólo el físico, o psicológico sino que también puede ser social, a la propiedad, a la autoestima o al prestigio social, e incluso un daño indirecto cuando se hace algo en contra de una persona.

Por lo tanto cuando se trata de violencia no necesariamente se puede identificar a los agresores; basta con que haya víctimas y daños. Las consecuencias de la violencia son trágicas y sus efectos posteriores, dramáticos, marcando la vida de las víctimas y de los victimarios.

6.2. La violencia y la Televisión

Según la investigación *“La Violencia en la Televisión”*, realizada por el INNFA en el año 2008, en la que hace referencia a la violencia que se vive todos los días, que se transmite como un dato y es utilizada como un guión dramático por la televisión, el contenido de la programación tiene **mensajes implícitos** y **explícitos** de violencia, de modo que lo que se transmite no es imparcial como aseguran los medios de comunicación.

La televisión no exige mayor esfuerzo para entender y atender sus mensajes; por otra parte llega a producir dependencia por lo que nos permite adoptar un **comportamiento pasivo**, y en muchas ocasiones los programas televisivos se convierten en motivos de conversación no sólo dentro del hogar sino fuera de él, llegando a formar parte de un proceso de socialización. Sin embargo, no nos preguntamos si realmente lo que vemos **a través de la pantalla es un reflejo del mundo real o es un mundo ficticio**, y en muchas ocasiones los patrones de comportamiento son aceptados por la sociedad, legitimando lo impuesto por la televisión que en algunos casos son programaciones con alto contenido de imágenes y textos violentos.



La violencia en la televisión se presenta de una forma sutil, en donde el protagonista de la agresión suele tener cualidades atractivas e imitables, lo que haría pensar que no existen resultados negativos de la acción; además, queda establecido que el protagonista es el “bueno”, sin importar qué acciones realiza. Por otra parte, el malo no siempre recibe castigo. De todas formas, se da un importante grado de legitimación de la violencia, al menos se la presenta como un ingrediente permanente de la vida individual y social.

Por otra lado, se observa que la violencia esta embellecida, por lo que los actos violentos no muestran dolor y cuando esto ocurre no se escenifica de manera realista; un ejemplo de ello son los dibujos animados que se supone están hechos para público infantil y se los presenta en horarios pensados para este sector; sin embargo, se debe tener presente el contenido de la programación para definir si realmente es para este público o no.

La legitimación de la violencia se puede definir como el proceso que pretende hacer aceptable la violencia, presentándola como un fenómeno inevitable y natural del ser humano; esta situación ha llegado a ser tan normal en la sociedad que indiscriminadamente se la presenta en todos los programas de la televisión, a través de dos puntos de vista: el uno desde la perspectiva de los agresores y el otro desde el lado de las víctimas, pero para lograr una verdadera comprensión de estos hechos violentos se necesita la presentación de todo el contexto de las razones de esas imágenes.

La violencia que es representada a través de las series televisivas contribuye a reforzar normas y valores de la sociedad allí representada, que difieren de las del receptor que no las puede asimilar lo que ocurre en su entorno; la violencia emitida pasa a jugar un rol de agente reforzador que perpetúa un sistema de valores y normas, que se corresponde con el patrón del país de origen del material en contradicción con el país difusor del mismo.



Otro aspecto es la publicidad, la misma que llega a ser nociva para los niños y niñas debido a las imágenes y la forma de presentar los productos que les hace deseables; sin embargo, lo que ellos no saben es que se les está intentando vender productos alimenticios, juguetes, tecnología entre otros, por lo que los niños y niñas exigen a sus padres que se los compren, con lo que ingresan en el mundo del consumismo.

La calidad de los estímulos visuales y auditivos ha convertido a la televisión en un medio para provocar modificaciones en las conductas de los niños y niñas, cuando carecen de medios que lo impidan.

Si los niños y niñas son atraídos por los contenidos televisivos, son los adultos responsables de su educación y acompañamiento el de proporcionarles métodos de autodefensa, conocimientos e información para que puedan desarrollar actitudes críticas frente a los mensajes emitidos por los canales de televisión.

Entre las características de la violencia televisiva señalamos las siguientes:

- **La violencia es recompensada:** No existe consecuencias agresivas negativas de la conducta agresiva para quien la comete, sino por lo contrario, es recompensado por ello.
- **La violencia justificada:** La conducta de los personajes denominados “buenos o héroes” es justificada ya que la misma es utilizada con fines benéficos.
- **La violencia es divertida:** Este ocurre por lo general en los dibujos animados o en programas para niños, niñas.



6.3. Televisión y dibujos animados

*“Los primeros dibujos animados aparecen a principios del siglo XX y evolucionan de manera tan favorable que llegan a convertirse en una verdadera fiebre, en la que siempre prevalece el talento y creatividad de los dibujantes; además de ser considerados como una nueva forma de expresión y también un nuevo tipo de arte”.*³⁶ Junto a esto, está la evolución de las técnicas de dibujo, lo que es un aspecto favorable para la elaboración de Dibujos Animados.

¿Qué es un dibujo animado?:

Los dibujos animados son una sucesión de imágenes, con una técnica cinematográfica, que a través de los elementos estáticos como muñecos u objetos tienen movimiento por ellos mismos.

Los dibujos animados poseen la técnica de la animación la misma que consiste en dibujar a mano cada uno de ellos, sin ser la única.

Los dibujos animados están acompañados de un texto escrito, que desempeña una triple función:

- Busca expresar los diálogos y pensamientos de los personajes,
- Introducir informaciones complementarias o de apoyo a la imagen, y,
- Busca graficar ruidos y movimientos de la realidad.

Los dibujos animados y su relación con los niños, niñas.

Hoy más que nunca no se puede negar la influencia de los medios de comunicación audiovisual en el desarrollo social y cultural de las personas,

³⁶ CÓRDOVA, Cristian: *Efectos de los Dibujos Animados en los Niños*. Monografía disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos60/efectos-dibujos-animados/efectos-dibujos-animados.shtml>



dentro de esos medios de comunicación el que más se destaca es el de la televisión, y uno de sus principales productos sin duda alguna son los dibujos animados que, aunque en su forma tengan una apariencia inocente, no están libres de contenidos ideológicos que responden a intereses de grandes empresas comerciales empeñadas en formar una sociedad consumista.

Lo más alarmante es el que esos contenidos ideológicos están implícitos en los dibujos animados de tal forma que los niños y niñas no advierten su presencia puesto que son proyectados de tal manera que se convierten en formas naturales de vida de los personajes de la serie.

Por tal motivo, los dibujos animados se encuentran al alcance de los niños y niñas, transmiten una serie de valores relacionados con: la cultura, educación, estilos de vida (el uso de tarjetas de crédito, símbolos de riqueza, la vida sin trabajo), y a la vez se representan a través de otros medios como los videos juegos, las publicaciones infantiles, juegos en la computadora entre otros. Por lo que ha surgido una serie de cuestionamientos sobre si los dibujos animados realmente pueden utilizarse en el sistema educativo debido a los contenidos ya que estos provienen de otras culturas con características específicas diferentes a nuestra realidad, incluso llegando a resquebrajar nuestros propios valores.

En la actualidad existen grandes consorcios norteamericanos, japoneses y europeos que se disputan entre sí el negocio de los dibujos animados, con el pretexto de entretener a los niños y niñas; su bajo costo facilita su distribución en América Latina.

Los dibujos animados en la actualidad no son los mismos que veíamos años atrás, entre ellos Tom y Jerry, el gato Silvestre, el coyote y corre caminos, entre otros, pues muchas veces estamos tranquilos pensando que los niños y niñas están viendo dibujos animados exentos de mensajes violentos, siendo otra la realidad ya que muchos de estos contenidos serán replicados por los niños y niñas a modo de juego.



6.4. Efectos que produce la recepción pasiva de programas televisivos, en los niños y niñas.

Después de haber realizado un análisis de la relación de la televisión y su influencia en los niños, niñas, se puede llegar a establecer que los programas televisivos producen efectos sobre los niños, niñas a través de las reacciones que ellos mismos experimentan. Según el artículo publicado por Daniel Cohen con el título *“La violencia en los programas televisivos”*³⁷, se ha podido comprobar la existencia de reacciones cuando son expuestos a programas con escenas en donde predomina la violencia. A continuación sintetizamos o citamos las observaciones al respecto realizadas por Daniel Cohen en el artículo citado:

- **Imitación:** Es conocida la tendencia casi natural de los niños a imitar en sus juegos acciones y actitudes observadas en su entorno. Cohen nos recuerda que: *“Aún antes de los tres años ya son frecuentes los actos por imitación. El niño copia o intenta hacer lo que otros hacen, ignorando la diferencia entre lo real y lo irreal, entre lo posible y lo imposible”*; de modo particular, la imitación de las acciones y actitudes de los héroes que aparecen en la televisión, muchas veces con efectos trágicos, pues se trata de *“personajes irreales que se presentan a los niños como verosímiles”*.
- **Liberación:** *“Al observar determinadas escenas o historietas, algunas personas sienten una sensación de liberación, ingresan en estado psicológico que resulta difícil controlar sus impulsos emocionales”*.
- **Estereotipo:** Los niños internalizan patrones violentos contrarios al perfil del ser humano como individuo y como ser social, y tienden a identificarse con los valores que reflejan los personajes, especialmente los héroes.

³⁷ COHEN, Danie (1998): *La violencia en los programas televisivos*. Revista latina de Comunicación Social. En: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/a/81coh.htm>



- **Refuerzo:** *“La manera en que la violencia es presentada contribuye a reforzar normas y valores de la sociedad allí representada”.*
- **Miedo:** Las escenas de terror, miedo, de violencia tienen un efecto negativo en los niños y niñas como las pesadillas, no conciliar el sueño, miedo a la oscuridad, entre otros.
- **Acostumbramiento:** El observar las diferentes programaciones desde temprana edad y por largas horas convierte al televidente en persona pasiva y acrítica, de modo que *“la falta eventual de reacción frente a estímulos violentos reiterados es el resultado a largo plazo de la exposición prolongada a estas escena ... Porque el niño se acostumbra progresivamente a cualquier estímulo ambiental -bueno o malo- mientras más lo experimenta.”*

Otro efecto de la prologada observación de programas televisivos es el daño a la salud de los niños y niñas, quienes por su inmovilidad y consumo de productos no aptos para su salud frecuentemente desarrollan diversos grados de obesidad.



CAPITULO 2

2.1 Análisis de la serie de dibujos animados “Doraemon”

Objetivo:

El marco teórico, donde se ofrece un análisis de la violencia televisiva y su efecto en los niños y niñas, nos lleva a plantear como objetivo de estudio para nuestra investigación:

- Identificar en la serie de Doraemon, los diferentes lenguajes, sonidos, símbolos e imágenes que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Este objetivo permite, a su vez, que nos planteemos como objetivos específicos:

- Identificar en el contenido de la serie de dibujos animados mensajes que fomentan la violencia física, psicológica, social, simbólica, y atentan contra los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Analizar el contenido audiovisual de la serie de dibujos animados a fin de visualizar si a través de los sonidos, imágenes, movimientos, expresiones verbales, o no verbales se está transmitiendo violencia a los niños, niñas y adolescentes.

2.1.2 Variables:

Las variables han sido clasificadas en dos apartados. Por un lado, están las variables de criterio, relacionadas con el objeto de estudio de la investigación. Se trata de los contenidos violentos propiamente dichos que se emiten en los programas de televisión. Aquí hago referencia a cualquier objeto, persona, animal, que agrede de forma física, psicológica, verbal a otros individuos y



atenta contra sus derechos. Fundamentalmente, se trata de actos que son visibles durante la emisión.

Por otro lado, están las variables predictoras que se refieren a las características personales y situacionales de los personajes principales, co-protagonistas y personajes secundarios. (ver Anexo N 1 Operacionalización de variables).

Para el objeto de estudio se ha seleccionado un programa de televisión de dibujos animados denominada “Doraemon”. Se ha realizado, además, una observación de varios episodios de la serie. La duración de cada episodio es de un tiempo promedio de 6 minutos. La emisión de estos episodios es diaria, en diferentes horarios. La elección de dicha serie se realizó debido a que se trata de un programa dirigido para niños y niñas, de alta aceptación, caracterizada por escenas que poseen contenidos violentos en sus distintas manifestaciones: física, verbal y psicológica. (Ver Anexo N 2 Características generales de la serie).

Doraemon es el personaje principal de la serie. El co-protagonista es Nobita, un niño que pertenece a una familia japonesa de clase media, formada por un matrimonio, donde el padre es oficinista y la madre está dedicada, exclusivamente, al cuidado de la casa.

Esta serie se transmite de lunes a domingos en varios horarios: De lunes a viernes a las 12h00; los sábados, a las 12h00 y a las 16h00; y, los domingos, a las 7h30. Los episodios seleccionados fueron transmitidos los días sábados.

El “Gato cósmico”, se emitió por primera vez en el año de 1969 y hasta la fecha continua siendo transmitido, tuvo su lugar de origen es el Japón, siendo una de las series animadas más populares, la misma que se ha extendido a muchos países en el mundo. Esta serie ha sido doblada a varios idiomas y, debido a la gran aceptación de la misma, se han realizado algunas películas sobre ella.



La serie tiene clasificación **A** apto para todo el público, actualmente es transmitido por el canal televisivo Ecuavisa, cabe señalar que este medio es de carácter privado.

Para identificar los diferentes lenguajes, sonidos, símbolos e imágenes que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se ha realizado un análisis de los personajes principales, observación de dos series denominadas “Máquina de hacer bromas” y “Siempre ojos y boca”, un análisis de los sonidos, las imágenes y los símbolos, y por último un análisis de la violencia de la serie, a continuación se detallara los diferentes análisis antes mencionados. Para analizar estas variables se cuenta con una ficha de “operacionalización de variables” en la que se encuentran los conceptos de las variables.

2.2. ANALISIS DE LOS PERSONAJES PRINCIPALES:

Dentro de este análisis se ha tomado en cuenta a todos los personajes que intervienen en la serie de Doremon, tanto los principales, co-protagonistas y los secundarios, además dentro del estudio se ha considerado otras variables como: género, edad, clase social, descripción del personaje y estereotipo, a continuación la descripción del análisis:

Personaje principal: Nobita

Género: Masculino

Edad: 8 años

Clase social: Media

Descripción del personaje:

- Nobita es un niño físicamente delgado, pequeño. Usa lentes y pantalones cortos. Siempre está bien peinado.



- Es un niño que asume que es débil y que las personas que están a su alrededor tienen el mismo criterio.
- No le gusta el estudio, ni las actividades físicas.
- Es un niño que evade responsabilidades, es ambicioso, pasivo, despistado y mentiroso.
- Vive enamorado Shizuca.

Estereotipo:

- Niño débil, ocioso, miedoso, facilista, irresponsable, que se rinde con facilidad ante las dificultades.
- Víctima, que necesita artefactos para poder ser aceptado en su medio, tener poder o cobrar venganza.
- Niño vengativo.

Personaje principal: Zuneo

Género: Masculino

Edad: 8 años

Clase social: Media alta

Descripción del personaje:

- Zuneo es un niño físicamente delgado, pequeño.
- Siempre está bien presentado, elegante.
- Es un niño que se asume como buen estudiante y así es tratado por los demás.
- Siempre está presumiendo de sus pertenencias.
- Siempre le da la razón a Gigante, por el temor que le tiene.

Estereotipo:

- Niño inteligente, audaz, ingenioso para realizar bromas.
- Odioso. Rico.



- Necesita la compañía, aval o protección de Gigante para ser aceptado y ejecutar sus bromas o maldades.
- Víctima de la venganza de Nobita.

Personaje principal: Gigante

Género: Masculino

Edad: 8 años

Clase social: Media

Descripción del personaje:

- Gigante es un niño alto, gordo, que posee fuerza física.
- Este personaje se considera a sí mismo un cantante por excelencia, que posee una voz privilegiada.
- Gigante se considera incapaz de convertirse en un buen estudiante, lo cual es reforzado por las demás personas.

Estereotipo:

- Aparece como un niño malo, que abusa de su poder físico, mandón.
- Aunque, a la fuerza, se convierte en líder de su grupo.
- Es víctima de la venganza de Nobita.

Personaje principal: Shizuca

Género: Femenino

Edad: 8 años

Clase social: Media Alta

Descripción del personaje:

- Shizuca es una niña pequeña, delgada.
- Siempre lleva un vestido rosado.
- Se considera bonita, responsable, solidaria y justa.
- Aparece como buena estudiante.
- Además toca los siguientes instrumentos: violín y el piano.



Estereotipo:

- Niña bonita, buena, solidaria, es decir, “femenina”.
- Aparece como la niña “deseada” por los niños del grupo, y que además “provoca” la rivalidad entre ellos.
- Toca instrumentos, considerados delicados.

Personaje principal: Madre Tamaco

Género: Femenina

Edad: 38 años

Clase social: Media

Descripción del personaje:

- La madre de Nobita es físicamente delgada, de estatura pequeña.
- Siempre está vestida como “ama de casa”, con vestido, pantuflas, delantal.
- Se considera a sí misma como buena madre y ama de casa. Siempre aparece limpiando, lavando la ropa, cocinando.
- Generalmente está pidiendo a Nobita que cumpla sus obligaciones y realice sus tareas.

Estereotipo:

- Aparece como una madre común, preocupada del hogar, responsable de las tareas.
- “Buena madre y esposa”. Sumisa ante su esposo y castigadora de Nobita.
- También es víctima de las travesuras de Nobita.
- Siempre aparece en un solo rol: el de ama de casa.

Personaje principal: Padre Novizuque

Género: Masculino

Edad: 40 años

Clase social: Media



Descripción del personaje:

- El padre de Nobita es un hombre alto y gordo.
- Es un oficinista que generalmente está vestido de terno y porta un maletín.
- En ocasiones aparece con kimono azul marino con cinturón negro.
- Es olvidadizo de documentos de su trabajo.
- Disfruta del cigarrillo y la bebida en sus tiempos libres.

Estereotipo:

- Un hombre generador de recursos, que cumple un rol público.
- Como hombre trabajador, tiene derecho al descanso y a la diversión.
- Aparece en un doble rol: como hombre público y como jefe de hogar.

Personaje principal: Doraemon

Género: Masculino

Descripción del personaje:

- Robot del futuro que a través de su bolsillo saca aparatos futuristas que solucionan los errores de Nobita -coprotagonista.
- Se trata de un gato de color azul de forma redonda, que causa ternura.
- Tiene como objetivo hacer de Nobita una persona responsable.

Estereotipo:

- Protector de Nobita. Su único y verdadero amigo.
- Al ser el “protector” de Nobita, y el “proveedor” de artefactos, aparece con un rol masculino.

Personaje principal: Eisai Dekisugi

Género: Masculino

Edad: 8 años

Clase social: Media



Descripción del personaje:

- Es un niño bien presentado, que utiliza un corbatín.
- Niño estudioso, inteligente, culto, delicado, considerado.
- Le gusta pasar momentos con Shuizuca.

Estereotipo:

- Niño respetuoso que evita meterse en dificultades.

Personaje principal: El maestro:

Género: Masculino

Edad: 40 años

Clase social: Media

Descripción del personaje:

- Físicamente es gordo y alto. Usa lentes.
- Exige a sus estudiantes que realicen sus tareas.
- No tiene contemplaciones con Nobita cuando no realiza la tarea.
- Ejerce el poder a través del grito.

Estereotipo:

- Como profesor tiene el rol de adulto responsable y estricto. Es un personaje poco accesible que no acepta justificaciones, ni excusas.

Personaje principal: Jaico

Género: Femenina

Edad: 7 años

Clase social: Media



Descripción del personaje:

- Físicamente gorda, alta, de pelo corto, no muy bien parecida.
- Está enamorada de Nobita.
- Posee el seudónimo de “Cristin”, cuando escribe historietas. Además le gusta pintar.
- Para alcanzar sus objetivos, no duda en solicitar apoyo a su hermano (Gigante).

Estereotipo:

- Se la relaciona con el carácter del hermano, lo cual provoca resistencia dentro del grupo.
- No se preocupa de proyectar una imagen femenina.

Personaje principal: Dorami

Género: Femenina

Edad: 7 años

Descripción del personaje:

- Es la hermana menor del “Gato Cosmico”, al igual que el, ella es una robot del futuro.
- Es un personaje ocasional.
- Niña curiosa, traviesa y solidaria.
- Trata de cumplir el papel que desempeña su hermano mayor, el de solucionar los errores de Nobita.

Estereotipo:

- Es un personaje femenino
- Su vestimenta es de colores pasteles.



2.3. OBSERVACION DE LOS CAPITULOS: “MAQUINA DE HACER BROMAS Y SIEMPRE OJOS Y BOCA”.

Se realizó una observación directa de dos series del Doraemon, en la que se tomaron en cuenta las siguientes variables personajes, la descripción del acto, relación que se da entre los personajes pasando de sujetos a objetos y los tipos de violencia física, verbal y psicológica en la que se desarrolla estos capítulos, esta observación se realizó el sábado, 7 de agosto de 2010.

2.3.1 Observación del capítulo “máquina de hacer bromas”.

Este capítulo tiene un tiempo de duración aproximado de 6 minutos, el personaje principal es DORAEMON y el co – protagonista es NOBITA NOVI, como sinopsis de este capítulo: Zuneo, Gigante y Shizuca le juegan un par de bromas a Nobita. Él, como siempre, no las asimila de buena manera y recurre a Cósmico para que le facilite algún artefacto que le permita vengarse. Su amigo incondicional le presta la máquina de bromas que es una pistola que al dispararla contra cualquier objeto éste cobra vida y lo convierte todo en una broma. Sus víctimas son Zuneo, Gigante y de una manera indirecta Shizuca.

Los personajes que interviene son: Gigante, Zuneo , Shizuca y Nobita

Acto: Gigante, Zuneo y Shizuca realizan una serie de bromas a Nobita, a través de diferentes objetos (cojín, chicle).

Relación: Nobita se convierte en objeto-víctima de los agresores.

Tipo de violencia:

- Física: Se atenta contra la integridad física de Nobita.
- Verbal: Nobita es acusado por los demás.
- Psicológica. Nobita es humillado, avergonzado, burlado, tildado como el niño del que siempre se pueden burlar.



Personajes: Doraemon y Nobita

Acto: Doraemon saca de su bolsillo un artefacto denominado “Máquina de bromas”.

Relación: La función de Doraemon es proteger a Nobita proporcionándole artefactos que son del futuro, por lo que le facilita la vida a fin de que pueda enmendar los errores. Al hacerlo, le menosprecia, le humilla, le manifiesta lo débil que es.

Tipo de Violencia:

- Psicológica: Sobreprotección de Doraemon hacia Nobita, al no dejar que afronte las situaciones que se le presentan en el diario convivir.
- Verbal: Doraemon hace uso de palabras groseras, que humillan e insultan.

Personajes: Nobita y Doraemon

Acto: Nobita prueba la máquina en Doraemon, provocando que éste personaje se asuste. **Relación:** Doraemon termina convirtiéndose en objeto de su amigo. Pero también Doraemon se convierte en objeto de Nobita, quien lo usa según su conveniencia y lo desecha cuando no sirve.

Tipo de Violencia:

Física: Doraemon reacciona por el susto y se golpea

Psicológica: La acción provoca, miedo, susto.

Personajes: Nobita, Zuneo, Gigante y Shizuca

Acto: Varias bromas son realizadas por Nobita, a través de la máquina.

Relación: Zuneo y Gigante se transforman en objeto de las bromas.

Shizuka, indirectamente, es objeto de Nobita.



Tipo de Violencia:

- Física: Cuando se atenta contra la integridad física de los niños (correr a alta velocidad, chicle que se expande en la boca en forma de globo, mordida del perro).
- Violencia psicológica: Debido a los movimientos misteriosos que provocan temor.

Personajes: Gigante, Zuneo

Acto: Las bromas realizadas por Nobita, indirectamente, caen sobre Gigante, quien reacciona de forma violenta en contra de Zuneo.

Relación: Gigante se convierte en objeto de la violencia de Nobita.
Zuneo se convierte en objeto de la violencia de Gigante.

Tipo de Violencia:

- Física: Golpes.
- Psicológica: Gritos que infunden temor.

Personajes: Shizuca, Zuneo,

Acto: Shizuca expresa molestia al ver que Zuneo sigue realizando bromas dentro de su casa, razón por la cual es expulsado de la casa.

Relación. Shizuca actúa como sujeto.

Tipo de Violencia:

- Psicológica: Al ser expulsado de la casa de Shizuca, Zuneo es avergonzado.

Personajes: Madre, Nobita

Acto: La madre de Nobita, quien se encuentra en la lavandería, es víctima de las bromas de su hijo (la ropa sale de lavadora).

Relación: De esta manera, se convierte en objeto de las acciones de su hijo.



Tipo de Violencia:

- Psicológica: Reacciona con miedo ante los acontecimientos.

Conclusión: El primer episodio hace referencia al uso de una maquina de bromas por parte del co-protagonista para contrarrestar las bromas a las que es expuesto por parte de sus compañeros. En la relación que se establece entre ellos predomina el ejercicio del poder y actos de violencia que son justificados por Nobita como respuesta a la violencia que se ejerce sobre él.

2.4. Observación del capítulo “Siempre ojo y boca”

Este capítulo se denomina “Siempre y boca”, a continuación una breve síntesis general de este episodio, el Gato Cósmico pide un artefacto a la tienda departamental del futuro que consiste en un ojo y una boca, pero antes de que él se entere de su llegada, Nobita se apodera del artefacto para usarlo en su beneficio. Con dicho artefacto pudo copiar la tarea, comer un pastel, molestar a sus amigos, sin embargo, al final, también es perjudicado cuando Zuneo y Gigante lanzan polvos alérgicos en contra del artefacto. Como el artefacto está conectado a Nobita, es éste quien sufre las consecuencias.

Personajes: Nobita, Doraemon

Acto: Nobita roba la compra solicitada por Doraemon a una tienda del futuro.

Relación: Doraemon se convierte en objeto de Nobita, al robar sus artefactos.

Tipo de violencia:

- Psicológica: Nobita traiciona la confianza de su mejor amigo.

Personajes: Nobita, Compañeros (Zuneo)

Acto: Nobita obtiene poder y fuerza para vigilar e intimidar a sus compañeros. Estropea la revista de Zuneo.

Relación: Zuneo es objeto de Nobita.



Tipo de violencia:

- Física: Nobita realiza maldades que atentan contra las pertenencias de sus compañeros.
- Psicológica: Vigila. Somete a sus compañeros.

Personajes: Doraemon y Zuneo

Acto: Doraemon es acusado por Zuneo por las situaciones extrañas que están ocurriendo, como es el caso de la historieta en donde sus hojas están mojadas.

Relación: Doraemon es objeto de Zuneo tras ser acusado por el hecho de poseer un bolsillo que contiene artefactos del futuro y que sirven para hacer travesuras.

Tipo de Violencia:

- Psicológica: Doraemon se siente acusado por lo compañeros de Nobita ante los acontecimiento extraños que se están presentando.

Personajes: Nobita, Shizuca

Acto: La niña invita a Nobita a degustar un pastel, sin embargo, Nobita se come el pastel a través del artefacto.

Relación: Shizuca es víctima de las acciones de Nobita.

Tipo de violencia:

- Psicológica: Nobita viola la privacidad de Shizuca, generando miedo y temor.

Personajes: Eisai Dekisugi y Nobita

Acto: Eisai comenta a Doraemon y Shizuca sobre un acontecimiento extraño que paso en su casa, mientras él realizaba sus tareas escolares, las hojas de su cuaderno se pasaban, y sentía que alguien le observaba.

Relación: Dekisugi objeto de Nobita, debido a que copio las tareas a través de la utilización del artefacto denominado “siempre ojo y boca”.



Tipo de Violencia: Psicológica: temor, asombro, viola la privacidad de Dekisugi

Personajes: Gigante, Nobita

Acto: Gigante dispone que Nobita cuide y atienda a los clientes que lleguen a la tienda. Nobita expresa el miedo que siente por Gigante.

Relación: Nobita es la víctima de las acciones de Gigante.

Tipo de violencia: Psicológica: Gigante somete a su víctima a través de los gritos y amenaza con golpearlo.

Personajes: Gigante y los niños del parque

Acto: Gigante no admite que los niños se equivoquen al momento de jugar.

Relación: Los niños están sometidos a Gigante.

Tipo de violencia:

- Física: Golpes.
- Psicológica: Uso del poder, gritos, humillaciones.

Personajes: Nobita y Zuneo

Acto: Zuneo acompaña a su amigo para disponerle a Nobita que se quede a cuidar la tienda, mientras ellos van al parque a jugar un partido.

Relación: Nobita es objeto de Zuneo ya que este personaje apoya la orden emitida por Gigante.

Tipo de violencia:

- Psicológica: Zuneo a través de los gritos somete a su víctima, para lograr su objetivo que es el de cuidar la tienda.

Personajes: Gigante y Zuneo

Acto: Zuneo siempre está con su “amigo”, para cumplir sus órdenes.

Relación: Zuneo está sometido a Gigante.



Tipo de violencia: Psicológica: Gigante se impone y somete.

Personajes: Madre y Nobita

Acto: La madre de Nobita utiliza los gritos para lograr que su hijo cumpla con las tareas.

Relación: Nobita es sometido por su madre.

Tipo de Violencia:

- Psicológica: Los gritos humillan.

Conclusión: En el segundo episodio, Nobita utiliza un artefacto (“un ojo y una boca”), a través del cual vigila y controla a sus compañeros, lo que evidencia una violación a la privacidad de los personajes. Las situaciones extrañas a las que están sometidos les causan temor y miedo.

2.5. ANALISIS DE LOS SONIDOS, LAS IMÁGENES Y LOS SIMBOLOS DE LA SERIE.

Dentro de este análisis se tomo en cuenta el lenguaje oral y gestual que es utilizado en esta serie, también se considero el sonido clasificándole en bulla, gritos y la música, las imágenes y los símbolos que nos dan cuenta de la violencia que se genera a través de estas variables que a simple vista no llama a la violencia, ni se iría en contra de la dignidad de los niños y niñas, sin embargo después de observar minuciosamente estos capítulos se puede llegar a algunas conclusiones que posteriormente la detallaremos.

2.5.1. Lenguaje

2.5.1.1.Oral:

Los personajes expresan, a través de palabras, sentimientos que pueden ser de alegría, inocencia, temor, miedo, maldad, picardía, solidaridad, enojo, entre otros.



El diálogo que se da entre los personajes, tiene consigo mensajes tanto positivos como negativos para la resolución de un conflicto.

2.5.1.2.Gestual

A través de las expresiones y gestos de la cara de los personajes que se desenvuelve cada episodio, se puede interpretar enojo, alegría, sumisión.

Las miradas de los personajes nos ayudan fácilmente a interpretar situaciones de venganza, solidaridad, burla, compañerismo, estado de ánimo.

2.6. Sonidos

2.6.1.Música:

Dependiendo del ritmo, la música puede ser interpretada como de alegría, picardía, susto, enojo. No hace falta ver la imagen, puesto que con solo escuchar la música el receptor, por su sentido auditivo, puede saber de qué tipo de escena se trata.

2.6.2.Gritos:

La serie se caracteriza por la presencia permanente de gritos de los personajes principales, que, en unos casos, son de alegría, en otros tienen que ver con órdenes, peleas, susto, temor, enojo.

2.6.3.Bulla:

Los episodios están caracterizados por las risas, el alboroto y el llanto de los personajes. Al escucharlos, los receptores pueden saber que se trata de una serie de dibujos animados para niños y niñas.



Los personajes están acompañados de diferentes tonos de voz, que dan fuerza a cada una de las escenas: ingenuidad, alegría, maldad, seguridad, suspenso, intriga, castigo.

El tono de voz utilizado por los personajes indica su actitud frente a cierta situación.

Los efectos y fondos auditivos son notorios al transmitir los mensajes: golpes, triunfos, misterios, soluciones, solidaridad, etc., que muestran los estados emocionales de los personajes.

2.6.4. Imagenes

- Las flores de todos los colores (siempre vivos) refieren un ambiente de naturaleza y alegría.
- Las estrellas se producen por los golpes y la violencia que se ejerce en general.
- Niños y niñas invisibles, que se transportan a otros lugares y épocas, están basadas en el surrealismo.
- Niños y niñas que vuelan y que recorren paisajes con montañas, ríos, nieve, nubes, sol, generalmente están asociadas a la libertad, a aquellas cosas que los niños no pueden hacer en su contexto cotidiano.
- Los colores fuertes están destinados a los varones y los colores, como en tono rosa, están referidos a lo femenino.
- Las figuras inclinadas con terminación en puntas son usadas en las escenas de violencias; denotan emociones extremas, como la ira, los golpes, el mal humor.



- Existen diferentes objetos que son utilizados para realizar maldades, o como medio de defensa. Por ejemplo, una pistola.
- A través de los juegos se evidencian las relaciones de poder entre los personajes.

2.6.5.Símbolos:

- Los ojos y la boca de Gigante denotan poder: El ojo grande “vigila” y la boca grande y de color rojo “somete”.
- El color rojo representa: liderazgo, hegemonía.
- El llanto de Nobita denota queja, impotencia, incapacidad. Si bien es un personaje masculino, por su rol, aparece como femenino.
- El gorro de Zuneo denota la clase social a la que pertenece y la solvencia económica.
- El vestido rosado de la niña representa la “feminidad”, debilidad, sometimiento, necesidad de protección.
- El corbatín representa al niño “estudioso” que es considerado por los demás como impopular o tonto, porque no puede relacionarse fácilmente con los demás.
- El delantal representa la dedicación a los quehaceres de la casa, como único rol de la mujer.
- El maletín es símbolo de trabajo, independencia económica, generación de recursos.



- El bate siempre está asociado a la violencia física y psicológica.
- El gato, animal doméstico, está asociado a la suerte y al respeto. Doraemon representa la solidaridad y protección hacia su “protegido”. Su color azul, según la cultura japonesa, es un color para cumplir deseos. El felino, en cultura oriental, representa a una deidad.
- El perro enojado denota fuerza física, agresión.
- Los diferentes objetos que Nobita consigue del gato cósmico representan el ejercicio del poder. Nobita no puede ejercer poder por sí mismo. El poder que Nobita consigue le viene del exterior, no de su interior. Necesita objetos exteriores para sentirse seguro y ser aceptado y de un intermediario que intercede o ayuda a conseguir.
- Doraemon es un robot, símbolo del avance tecnológico, el mismo que es capaz de realizar actividades como los seres humanos, desplazando o sustituyendo el poder de decisión de los niños, y niñas.
- La tecnología se va desarrollando de forma acelerada que si bien es un instrumento de apoyo también se ha convertido en un anulador en la toma de decisiones y pasando de objeto a sujeto sobre el ser humano.

2.7. ANALISIS DE LA VIOLENCIA.

Se realizó un análisis de la violencia física y psicológica ejercida por o sobre cada uno de los protagonistas y la violencia desarrollada en los episodios en general.



2.7.1. La violencia ejercida por o sobre cada uno de los protagonistas.

Se ha realizado un análisis de cada uno de los personajes y el tipo de violencia que ejercen sobre los otros personajes.

Personaje: Nobita

Violencia Física: Es un personaje que atenta contra la integridad física de sus compañeros, utilizando objetos o artículos del futuro.

Violencia psicológica:

- En algunas ocasiones los aparatos futurísticos emiten una voz ordenando o sometiendo a los niños y niñas.
- Los aparatos invaden la privacidad de los niños y niñas y se posicionan en todo el ambiente.
- En ocasiones los personajes son objeto de burlas.
- No es aceptado por los demás, por esta razón es un niño con baja autoestima, que no cree en sí mismo y que necesita de algo para poder ser aceptado.

Personaje: Gigante

Violencia Física: Es un personaje rudo que siempre agrede a sus compañeros por medio de golpes, puños.

Violencia Psicológica:

- Somete e intimida a sus compañeros a través de frases groseras.
- Obliga a sus compañeros a escucharle cuando canta, su voz se caracteriza por la disonancia.
- También es víctima de su madre, quien le grita y no cree en sus capacidades: como poder obtener buenas calificaciones, ser solidario.

Personaje: Zuneo

Violencia Física: Agrede físicamente a Nobita, este personaje apoya las decisiones que ejecuta Gigante que, por lo general, son físicamente violentas.



Violencia Psicológica: Siempre insulta, da un trato de menosprecio a sus amigos, debido a su situación económica y a las posesiones materiales.

Personaje: Shizuca

Violencia Física: Es un personaje, que si bien no ejerce violencia psicológica sobre sus compañeros, es utilizada por las travesuras de Nobita.

Personaje: Madre Tamaco

Violencia psicológica: Ejerce violencia sobre Nobita, ya que siempre le está descalificando como persona. Además da órdenes a través de gritos.

Personaje: Padre Novizuque

Violencia Psicológica: Este personaje es el típico hombre trabajador que no apoya en las labores domésticas del hogar, su rol es, completamente proveedor.

Personaje: Doraemon

Violencia Física: Este personaje proporciona artículos que en algunos casos tienen vida propia, ocasionado que los niños/as se agredan.

Violencia psicológica: Ejerce poder sobre Nobita. Siempre recalca que es débil, tonto, incapaz de valerse por sí mismo.

Personaje: Eisai Dekisugi

Violencia psicológica: Este personaje es víctima de la violencia de Nobita, por los celos que le tiene, ya sea por su alto rendimiento escolar o por su cercanía a Shizuca.

Personaje: El Maestro

Violencia Psicológica: Este personaje violenta, constantemente, a los niños y niñas a través de la fuerza de voz.

- Recalca el poco interés que tiene Nobita para los estudios.



Personaje: Dorami:

Violencia Psicológica: Sobreprotege a Nobita, ya que no le permite desarrollarse como persona.

Personaje: Jaico

Violencia Psicológica: Ejerce violencia a través de su hermano para llegar a su objetivo.

En este análisis de los personajes se puede apreciar que la violencia es tipo física y psicológica, dándose de una manera sutil y implícita, que podría darse una desensibilización ante la violencia, debido a las imágenes y actitudes que se evidencia.

2.8. Análisis de la Violencia de los episodios en general:

Se ha realizado un análisis del contenido de la violencia ejercida en la serie en general llegando a las siguientes conclusiones:

- Existen frecuentes ataques físicos y verbales entre los personajes.
- Entre los niños se puede apreciar el ejercicio del poder, dependiendo de la fuerza física, o del poder económico, también se puede apreciar el ejercicio del poder de los adultos sobre los niños. Así, por ejemplo, Gigante ejerce el poder de manera física y psicológica sobre sus compañeros, sin embargo dentro de su hogar su madre es la que siempre lo está reprendiendo, cuestionando por su comportamiento y sus calificaciones. De la misma manera, la madre de Nobita, siempre, violenta a su hijo descalificándolo.
- Si bien el objetivo del Gato Cósmico es ayudar a Nobita, sin embargo, no le deja desarrollarse como persona, ya que siempre le sobreprotege y le recalca que es una persona débil y falto de carácter.



- Producto de la poca personalidad de Nobita, éste siempre vive con una actitud de venganza física o psicológica hacia sus compañeros. Esta actitud es producto de los constantes sometimientos a lo que está expuesto por parte de sus amigos.
- El papel que desempeña Nobita, fundamentalmente, es de un niño violentado por sus compañeros, sin embargo, tiene un doble papel, ya que a través de los objetos que obtiene del Gato Cósmico se convierte en niño violentador que agrede de forma física, verbal y psicológica.
- No se puede pasar por alto la violencia de género que se ejerce en esta serie, al existir una niña que es tratada como objeto sexual, cuando reiteradamente se la muestra desnuda, tomando un baño y siempre bajo la mirada de los niños que en su mente se crean imaginarios con ella.
- Cabe destacar que la violencia, tanto física como psicológica, es ejercida, mayoritariamente, por varones, creando estereotipos en los niños, como seres que necesitan resolver sus conflictos de manera violenta.
- La violencia ejercida por parte de los personajes se presenta como natural y justificada.
- Los personajes que realizan las acciones violentas representan a seres humanos, lo que favorece el realismo de las conductas visionadas y la posibilidad de imitación por parte de los niños y niñas.
- Los espectadores se pueden identificar con los diferentes personajes, ya sea como agredidos o como víctimas.
- Su protagonista principal es un robot de sexo masculino, que no tiene un papel de malo, sin embargo, termina convirtiéndose en co-autor de los hechos violentos realizados por Nobita, pues es él quien facilita los



artefactos. Es decir, con sus actitudes y acciones, el Gato Cósmico, personaje principal de la serie, legitima la violencia.



CONCLUSIONES

La televisión juega un papel importante dentro de la socialización de los niños, niñas y adolescentes, proporcionando modelos de referencia. En el presente caso de estudio, en la serie animada “Doraemon” la televisión suministra ciertos comportamientos de tipo violento y agresivo, que se convierten en modelos que son imitados por la audiencia infantil y adolescente, presentándose la violencia de diversas maneras.

La violencia física se evidencia a través de los golpes; la verbal por medio de frases groseras, insultos y la de carácter psicológico por el menosprecio, la humillación. En todos los casos, la violencia es una forma de relación, un mecanismo de ejercicio de poder sobre otros, porque son más débiles físicamente, porque pertenecen a otro género, porque son de otra clase social, o simplemente porque son niños, niñas y adolescentes.

En un contexto marcado por el uso de la violencia, la amenaza, la humillación la víctima reacciona con más violencia como medio de defensa, de supervivencia y de autoprotección frente a los peligros a los que está expuesta, de una forma que se muestra divertida, las agresiones llegan a ser justificadas, aceptadas y legitimadas por los diferentes personajes. Pero, además, la violencia ejercida puede llegar a ser admitida por los receptores, quienes en su mayoría son niños, niñas y adolescentes.

Del análisis de los contenidos de la serie de dibujos animados “Doraemon”, cuyo objetivo central fue identificar la violencia a través de sus diferentes manifestaciones, podemos concluir:

1. En la mayoría de los episodios, los actos violentos son realizados por varones. Cabe destacar que la serie gira en torno a Nobita, el co-protagonista, quien es mostrado como un ser solitario que es víctima de las constantes agresiones físicas, psicológicas y verbales de sus compañeros. Tal es el caso de Gigante, un niño que a través de su



fuerza física somete al grupo, y que siempre es apoyado por un amigo, Zuneo, quien a cambio de “buen trato” acepta las disposiciones emitidas por éste personaje, podría decirse que éste se convierte en un “cómplice por conveniencia”.

2. Doraemon, el gato cósmico, se presenta como un ser del futuro, un salvador, al que solo le interesa el “bienestar” de su “protegido”, por lo que, indirectamente, es responsable de las reacciones violentas de Nobita frente a las agresiones que recibe de sus compañeros. Este gato aparece como un personaje protector. Se trata de un personaje que causa ternura, sin embargo, de manera sutil, por medio de las expresiones que utiliza para referirse a Nobita, ejerce su poder para humillar a su “protegido”.
3. No siempre los niños, físicamente altos y fuertes, cumplen el papel de agresores, ya que en determinado momento se convierten en víctimas de los miembros adultos de su familia, o de sus amigos de mayor edad. Un mismo personaje puede ocupar distintas posiciones y pasar de víctima a agresor y viceversa, dependiendo de la variable que defina en ese momento su identidad, como es el caso del género, la edad o la clase social. Es decir, el ejercicio de la violencia es contextual, responde a condicionamientos históricos y sociales
4. Si bien es cierto hoy en día la tecnología es muy importante en la vida de las personas, no es menos cierto que esta misma también puede llegar a ser muy dañina ya que en esta serie se evidencia que un niño o niña se convierten en seres dependientes anulando la capacidad de autonomía y decisión, dejando de ser sujetos a ser objetos.

En la serie se puede apreciar diversos estereotipos relacionados con el género, la edad, la clase social, los mismos que a mi criterio son los siguientes:



1. La serie se desarrolla con la participación de mujeres, de diferentes edades, que tienen determinadas características femeninas. Tal es el caso de Shizuca, quien aparece como una niña bonita, elegante, estudiosa, que gusta de las actividades artísticas, y quien también es presentada como objeto de deseo, ya que todos los niños están enamorados de ella.

En este mismo sentido, se evidencia la presencia de otra niña, quien “se aleja” de las características típicamente femeninas. Esta niña no es considerada “bonita” y tampoco causa ternura, sino más bien rechazo, ya que a ella se le asignan ciertas características “masculinas”, puesto que se la considera grosera y de carácter fuerte.

La madre de Nobita se presenta como la típica mujer circunscripta al ámbito doméstico. De carácter sumiso, tiene el rol de buena ama de casa. Su principal tarea es cuidar y atender su hogar, velar por el bienestar de su hijo y atender a su marido. Su mayor preocupación es que su hijo se haga responsable de las diferentes tareas que le son asignadas.

2. En la serie también podemos encontrar a aquellos personajes que representan las características consideradas “masculinas”. Tal es el caso del padre de Nobita, quien aparece como el padre de familia trabajador y, por lo tanto, “proveedor”. Aquel que ordena, que dispone y que debe ser atendido por los restantes miembros de su familia, es decir, a quienes se considera subordinados, quien, luego de la jornada de trabajo fuera de la casa, “tiene todo el derecho de llegar, descansar y no ser perturbado por nada ni nadie”.

Otro personaje, “típicamente masculino”, es Gigante, quien, permanentemente, hace uso de su tamaño y fuerza física para someter a los demás. Este niño, físicamente, fuerte es tildado por sus



compañeros como malo y abusivo. Acompaña a su físico un aspecto y apariencia gruñona y poco amable.

3. En el centro de estos dos extremos se ubica Nobita, el co-protagonista de la serie. Debido a su apariencia física, así como a su carácter, Nobita se asocia con un niño débil, sumiso, que tiene una autoestima baja. Se trata de un niño que permanentemente está llorando, conducta que socialmente ha sido atribuida a la mujer.

También en la serie podemos evidenciar las relaciones de género que se producen al interior de la familia:

1. Se puede observar la desigualdad entre hombres y mujeres que existe al interior del matrimonio. Así, en el matrimonio de los padres de Nobita, la madre desempeña el rol de cuidadora, realizando las actividades propias del hogar, mientras que su esposo es el típico “mantenedor de la familia”.
2. Mientras el esposo tiene un rol tanto dentro como fuera del hogar, la esposa únicamente desempeña un rol dentro del hogar. En ocasiones el padre aparece tomando descansos, por el contrario, la madre siempre aparece desempeñando tareas domésticas en rol reproductivo.

Los estereotipos de género son contruidos desde la edad temprana, a partir de la vestimenta, así como de las conductas que son incentivadas desde la niñez.

1. La vestimenta de las mujeres generalmente utiliza colores rosa que se asocian con lo femenino. Los niños utilizan colores fuertes, como el azul, el negro, el rojo, los mismos que están relacionados con el poder. Mientras las niñas siempre utilizan el vestido, que frecuentemente está relacionado con la pasividad, los niños utilizan pantalones largos o cortos lo que les permite una mayor capacidad de movimiento, libertad y acción.



2. El personaje femenino casi siempre es perseguido por uno de sus compañeros, lo que muestra una discriminación de tipo sexual, evidenciando el acoso que sufren las niñas desde temprana edad. Al presentar estas escenas como normales, la serie las naturaliza y legitima.

En cuanto a la utilización de los símbolos, sonido e imágenes, podemos decir:

1. La violencia ejercida tanto por el protagonista como por el co-protagonista es justificada y utilizada con fines benéficos y además es recompensada debido a que quien lo comete no es llamado la atención, sino todo lo contrario, es recompensado por ello.
2. Los diferentes sonidos emitidos como: la bulla, los gritos emitidos se puede relacionar que son dibujos animados dirigidos y hechos para niños, y niñas, sin embargo no todo lo que se ve puede estar dirigido para este público ya que dentro de sus mensajes puede contener mensajes implícitos.
3. Los diferentes símbolos utilizados en esta serie traen consigo un mensaje de varios tipos entre ellos: de poder, violencia, solidaridad, elegancia, inteligencia.
4. Las diferentes imágenes que se presentan puede tener muchos significados, de tal modo que puede desarrollarse ideas en los niños y niñas las mismas que pueden estar relacionadas con la agresividad.
5. Las diferentes formas de violencia que se presentan: física, emocional, sexual, a lo largo de toda la historieta, lo que hacen es legitimarla. Debido a que éstas provienen de niños, se legitima al hombre como “sexo fuerte”, capaz de ejercer la violencia en todos los ambientes y crecer con ella como parte co-sustancial de su naturaleza humana. En los personajes femeninos de niñas se legitima la debilidad, el



sometimiento y un perfil de segundo plano. En los personajes adultos, masculinos y femeninos, es evidente lo que se quiere proyecta para reproducción en niños y niñas.

6. Muchos niños, niñas pueden llegar a identificarse con los personajes televisivos, su percepción del estado real o ficticio de lo que ve, y que puede hacer que perciba el mundo como un lugar peligroso o incluso que vaya en contra de su propia dignidad.

Para concluir, cabe decir que la televisión debería ser una aliada que nos apoye en el proceso formativo de niñas y niños y no constituirse en una suerte de modelo didáctico y escuela de prácticas que, no precisamente, fomenta el ejercicio de Derechos Humanos.



BIBLIOGRAFIA

1. ALDHU: Origen de los Derechos Humanos. En http://www.fongdcam.org/manuales/derechoshumanos/datos/docs/Punto%20%20Articulos%20y%20Documentos%20de%20referencia/2.2%20HISTORIA%20Y%20DECLARACIONES/2.2.1%20origen%20y%20evolucion%20ddhh_Origen%20de%20los%20Derechos%20Humanos_ALDHU.pdf
2. Carta Magna
3. Cf. NIKKEN, Pedro: EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En: http://www.fongdcam.org/manuales/derechoshumanos/datos/docs/Punto%20%20Articulos%20y%20Documentos%20de%20referencia/2.1%20DEFINICIONES%20%20TEORIAS%20CARACTERISTICAS/2.1.11%20El%20concepto%20de%20ddhh_Nikken.pdf
4. DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA. En: <http://www.uv.es/ivorra/Historia/SXVIII/Declaracion.html>
5. Cf. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO (1789). Disponible en: <http://www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>
6. ALDHU. Artículo citado.
7. DONAIRES, Pedro: Los Derechos Humanos. Revista Telemática de Filosofía del Derecho, nº 5, 2001/2002, pp. 193-199. En: <http://www.filosofiyderecho.com/rtfd/numero5/15-5.pdf>
8. JIMÉNEZ, Joaquín: citado en: Conceptos y características de los derechos humanos. Programa Venezolano de Educación-acción en Derechos Humanos –PROVEA–. 2ª. Edición, Caracas, 2008, pág. 8.
9. NIKKEN, Pedro: La garantía Internacional de los Derechos Humanos (2006), citado en Conceptos y características de los derechos humanos, PROVEA, 2008, Caracas, pág. 8.
10. FAÚNDEZ, Héctor: El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Aspectos Institucionales y Procesales. Citado en Conceptos y características de los derechos humanos, PROVEA, Caracas, 2008, pág. 9.
11. NIKKEN, Pedro: EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
12. MARTÍNEZ GÓMEZ, J. A.: La dignidad como fundamento del respeto a la persona humana, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, febrero 2010. www.eumed.net/rev/ccss/07/jamg2.htm



13. VIAL, Juan de Dios y RODRÍGUEZ, Ángel: La dignidad de la persona humana. Desde la fecundación hasta su muerte. Acta Bioética, 2009. En: <http://www.scielo.cl/pdf/abioeth/v15n1/art07.pdf>
14. PUREZA, José Manuel: La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI, pág. 71. Tesis disponible en: http://www.humanitariannet.deusto.es/publica/PUBLICACIONES_PDF/10%20P rotecci%C3%B3n%20internacional.pdf
15. VIAL, J. y RODRÍGUEZ, A., artículo citado.
16. MARTÍNEZ G., Jesús: La dignidad como fundamento del respeto a la persona humana. En: <http://www.eumed.net/rev/cccsc/07/jamg2.htm>
17. MARTÍNEZ GÓMEZ, J., artículo citado.
18. PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS –PROVEA–: Conceptos y características de los derechos humanos. Caracas, 2008, pág. 13.
19. NIKKEN, Pedro: EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
20. NIKKEN, Pedro: EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
21. PROVEA: Conceptos y características de los derechos humanos, pág. 13.
22. MARTÍNEZ P., Luis: Una concepción fuerte de los derechos humanos. http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1209571098_una_concep cion_fuerte_de_los_derechos_humanos.pdf
23. ALCARÁZ H., Silvia: La incondicionalidad de los Derechos Humanos en los tiempos actuales. Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM. Vol. 3., n° 5, 2007. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/posder/cont/5/cnt/cnt9.pdf>
24. PROVEA: Conceptos y características de los derechos humanos, pág. 14.
25. ONU, ASAMBLEA GENERAL: Declaración de los Derechos del Niño. Noviembre de 1959, Art. 1º.
26. Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Considerandos.
27. W. Scharamm: “How Communication Work”, pág. 3



28. Elementos del proceso de comunicación. En: <http://usuarios.multimania-es/bfabiola/163.pdf>
29. Nuestro Código de la Niñez y Adolescencia, en su Art. 4, reconoce como niños y niñas a quienes aún no han alcanzado los 12 años.
30. Varios Autores: Televisión y desarrollo infantil
31. AUSTIN MILLAN, Tomás (2000): FUNDAMENTOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA EDUCACION. Editorial Universidad Arturo Prat, Sede Victoria, Chile, 2000, Cap. V. Reproducción electrónica. <http://ftp.ceces.upr.edu.cu/centro/repositorio/Textuales/Articulos/Socializaci%C3%B3n.pdf>
32. Citado por Tomás Austin M., ob cit.
33. PALOP, María de Jesús: LA SOCIALIZACIÓN. Escuela universitaria de magisterio. En: <http://www.ticnologia.es/contenidos/sociologia/T51.pdf>
34. Datos extraídos de informe de desarrollo humano 2003.
35. CÓRDOVA, Cristian: Efectos de los Dibujos Animados en los Niños. Monografía disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos60/efectos-dibujos-animados/efectos-dibujos-animados.shtml>
36. COHEN, Daniel (1998): La violencia en los programas televisivos. Revista latina de Comunicación Social. En: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/a/81coh.htm>
37. TOBAR, Mónica: Detección de Necesidades de Comunicación del Personal del INNFA Azuay.
38. PABLOS COELLO, José Manuel: Laboratorio de Tecnologías de la información y nuevos análisis de comunicación social
39. OCEANO, Diccionario Enciclopédico Color
40. MUÑOZ, Sergio Ch. Fundación Procal (promoción, capacitación y acción alternativa) Medios de Comunicación y derechos de la niñez y adolescencia.
41. FERNANDEZ, Concepción, Domínguez Roberto, Revilla Juan, Formas de legitimación de la violencia en tv.



ANEXOS

ANEXO 1

Ficha Operacional de Variables

Palabra	Significado
Sexo	Palabra que designa la sexualidad o conjunto de los fenómenos de la vida sexual (M o F)
Clase social:	<p>Las clases sociales se originan básicamente por las desigualdades económicas que se crean entre diferentes grupos de personas.</p> <p>-Alta: Grupos de personas que tienen grandes patrimonios, que pueden satisfacer necesidades suntuarias.</p> <p>-Media: Grupo de personas que mantienen una estabilidad económica, producto de un trabajo bien remunerado.</p> <p>-Baja: Grupo de personas que tienen menores ingresos, e inestabilidad laboral.</p>
Edad	Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad (según el código de la niñez y la adolescencia)
Esteriotipo	<p>Esteriotipo, en sociología, la perpetuación de una imagen simplista de la categoría de una persona, una institución o una cultura. La palabra estereotipo procede de las palabras griegas <i>stereos</i> ('sólido') y <i>typos</i> ('marca').</p> <p>Concepción simplificada</p> <p>Prejuicio aceptado por un grupo</p>
Lenguaje	<p>El lenguaje es una actividad humana que nace con el ser humano y que le permite comunicarse y relacionarse al poder expresar y comprender los mensajes (tesis m.t)</p> <p>De allí que nos manejaremos con tres tipos de lenguajes:</p> <p>Lenguaje oral: el mismo que se expresa a través de las palabras.</p> <p>Lenguaje visual: que se a través de la observación de objetos, letras,</p> <p>Lenguaje gestual: a través de expresiones físicas de la personas</p>
Símbolos	El símbolo vale por mil imágenes, es una representación no expresa, un intermediario entre la realidad y el reino místico



	<p>invisible de la religión, de la filosofía y de la magia, por consiguiente comprensible y lo inconsciente. (realidad- ficción)</p> <p>Figura o divisa con que se representa un concepto, por alguna semejanza que el entendimiento percibe entre ambos.</p> <p>Figura con la que se representa un concepto</p>
Sonido	<p>Sensación producida en el órgano del oído por el movimiento vibratorio de los cuerpos, transmitido por un medio elástico, como el aire.</p> <p>Significación y valor literal que tienen en sí las palabras.</p> <p>Vibración mecánica transmitida por un medio elástico.</p> <p>Realización oral de un fonema, constituida por rasgos pertinentes y no pertinentes.</p>
Imagen	<p>La imagen vale más por mil palabras, es una representación de lo más natural posible, lo que capta o cree captar el ojo humano.</p>
Violencia física	<p>Se entiende como la fuerza que se ejerce sobre alguien o sobre la colectividad con intención de obtener algo que con la palabra o el derecho no se ha conseguido.</p>
Violencia Psicológica	<p>Se da cuando se busca deteriorar el valor de una persona, a través de la humillación, es la que mayor daño causa, pues inicialmente pasa por desapercibida.</p> <p>Se da a través de palabras que no siempre son groseras o fuertes, pero que en su forma de expresar está implícita la agresión.</p>



ANEXO 2

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SERIE

Nombre de la serie animada	Doraemon "El gato Cósmico"
Autores	<p>La serie de animes fue creada por los señores: Fujimoto Hiroshi y Motoo Abiko, quienes trabajaron bajo los seudónimos de Fujiko Fujio.</p> <p>Posteriormente se separaron y Fijimoto Hiroshi adoptó el pseudónimo de Fujiko F Fujio.</p> <p>Fallece en el año de 1996.</p> <p>Debido a la gran aceptación de la serie se han realizado algunas películas sobre ella.</p>
Año de Aparición:	Se emitió por primera vez en 1969 y hasta la fecha continúa.
Lugar:	<p>Su lugar de origen es el Japón, siendo unos de los animes más populares, el mismo que se ha extendido a muchos países en el mundo.</p> <p>Esta serie ha sido doblada a varios idiomas.</p>
Tiempo de Duración de los episodios:	Un promedio de 6 minutos.
Clasificación:	A (apto para todo público)
Banda Horaria:	<p>Lunes a Viernes a las 12h00</p> <p>Los sábados a las 12h00 y 16h00.</p> <p>Domingos 7h30.</p>



Canal Televisivo:	Ecuavisa (canal comercial). Esta serie tiene un alto nivel de audiencia.
Personaje Principal:	DORAEMON
Co - protagonista:	NOBITA NOVI
Otros personajes:	Gigante, Zuneo, Shizuca, Tamaco Madre de Nobita, Novizuque Padre de Nobita, Eisai Dekisugi, Maestro, Dorami, Haico.